cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

ANA
Autoridad Nacional del Agua

CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL AGUA DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN

CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL AGUA DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN

Creación del Observatorio del Agua de las Cuencas de los Ríos Chillón – Rímac- Lurín

© Cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Proyecto de Adaptación de la Gestión de los Recursos Hídricos en Zonas Urbanas al Cambio Climático con la Participación del Sector Privado – ProACC
Responsable:Hans-Werner Theisen
Av. Prolongación Arenales 801
Miraflores, Lima, Perú
T +51 1 4229067
F + 51 1 4226188
www.giz.de/peru

© Autoridad Nacional del Agua – ANA
Jefe: Abelardo De La Torre
Calle Petirrojos 355, Urbanización El Palomar
San Isidro, Lima, Perú
www.ana.gob.pe

Primera edición
Diciembre 2017

Impresión:
Quad Graphics Perú S.A
Av. Los Frutales No. 344, Ate-Vitarte, Lima-Perú

Diseño y diagramación:
www.gamagráfica.org

Texto:
Walter Aguilar
Leonor Espinoza

Revisión, coordinación y edición de contenido:
Stephan Dohm
Catherine Cardich Salazar
Jorge Benites Agüero

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 00000000000

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, bajo la condición de que se cite la fuente.

Por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania

Contenido

LISTA DE ACRÓNIMOS 04

I. PRESENTACIÓN 05

II. SITUACIÓN INICIAL 07

III. PROCESO DE INTERVENCIÓN 12

IV. SITUACION ACTUAL 27

V. CONCLUSIONES 31

VI. LECCIONES APRENDIDAS 33

BIBLIOGRAFIA 35

ANEXOS 37

Anexo 1: Concepto del Observatorio 39

Anexo 2: Acta de constitución del grupo especializado de trabajo 46

Anexo 3: REsolución Jefatural N° 172-2016-ANA 52

Anexo 4: Reglamento Interno del Observatorio del Agua 56

Anexo 5: El Comité científico del Observatorio del Agua Chillón - Rimac - Lurín 65

Anexo 6: Acta de Constitución del Comité científico del Observatorio del Agua Chillón - Rimac - Lurín 67

Lista de Acrónimos

ANA	Autoridad Nacional del Agua
AAA	Autoridad Administrativa del Agua
AAA-CF	Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza
AQUAFONDO	Fondo de Agua para Lima
ACC	Adaptación al Cambio Climático
CC	Cambio Climático
CRHC	Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca
CRHC-CHRL	Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón Rímac Lurín
ENEL (antes EDEGEL)	Empresa Nacional de Electricidad
GIRH	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo
GORE LIMA	Gobierno Regional de Lima Provincias
GORE CALLAO	Gobierno Regional del Callao
INGEMMET	Instituto Geológico Minero Metalúrgico
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MML	Municipalidad Metropolitana de Lima
OSNIRH	Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
PBI	Producto Bruto Interno
PROACC	Proyecto Adaptación de la Gestión de Recursos Hídricos en Zonas Urbanas al Cambio Climático
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
RRHH	Recursos Hídricos
SEDAPAL	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SNIRH	Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos
UNACEM	Unión Andina de Cementos S.A.

I. Presentación

El presente documento muestra el proceso desarrollado para la creación del Observatorio del Agua Chillón, Rímac y Lurín desde el momento de su concepción en enero de 2015, hasta el momento de la instalación de su Comité Científico, en julio de 2017.

El trabajo de implementación del Observatorio del Agua fue desarrollado por la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ, en el marco del proyecto "Adaptación de la gestión de los recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con la participación del sector privado en el Perú – PROACC", en colaboración con la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

El punto de inicio de la creación del Observatorio del Agua, fue la convocatoria a los actores más importantes de la cuenca para, de manera participativa, construir la visión que responda a las necesidades de información organizada y disponible. Es así que el Observatorio del Agua nace como una plataforma de actores públicos y privados que proveen, comparten e intercambian datos, información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, en el marco del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

De esta manera, se dio inicio al trabajo realizando un diagnóstico de las percepciones de los actores sobre el Observatorio del Agua, prosiguió con el diseño de diversos modelos organizacionales, con una visita técnica para conocer la experiencia de Sao Paulo, Brasil hasta finalmente lograr la conformación del Observatorio del Agua mediante Resolución Jefatural N° 176-2016-ANA y la de su Comité Científico.

De manera paralela se creó el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chillón Rímac Lurín, al que el observatorio atenderá en su demanda de información, proyección de actividades y gestión de los recursos hídricos, lo que permite augurar un segundo momento de fortalecimiento del Observatorio para iniciar con sus servicios de información.

II. Situación Inicial

2.1 Ámbito Geográfico

El ámbito territorial de la Cuenca Chillón Rímac Lurín abarca una superficie de 9,384.61 km^2, que se distribuye desde la Cordillera Central hasta el Océano Pacífico. Comprende territorios de las regiones de Lima Metropolitana, Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao, en las partes media y baja, así como de la región Junín, en la parte alta, tal como se muestra en el Mapa Nº 1.

Mapa Nº 1:
Cuenca de los ríos Chillón Rímac Lurín

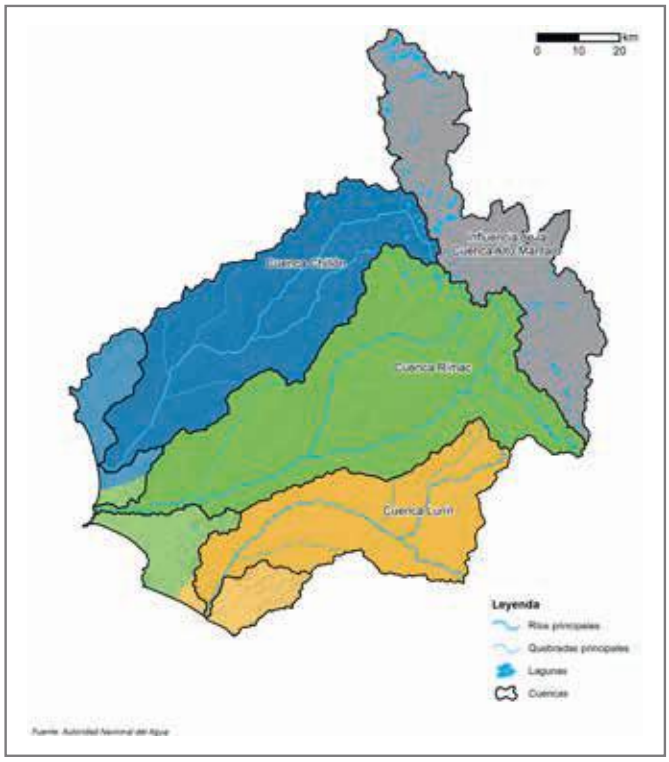

En las cuencas se desarrollan actividades agropecuarias, industriales, comerciales, de servicios (transporte, hotelería, restaurantes, entre otras), mineras y energéticas[1]; significativas para el desarrollo económico del país, las mismas que generan el 50 % del PBI nacional, y el 84 % en recaudación de impuestos.

Asimismo, son las principales proveedoras del recurso hídrico de la ciudad de Lima, capital del Perú, asentada sobre la llanura aluvial de los ríos Rímac, Chillón y Lurín, rodeada de varios ecosistemas tales como bahías, dunas, desiertos, lomas, humedales y bofedales. Esta zona concentra casi la tercera parte de la población del país y depende de los recursos hídricos superficiales y subterráneos disponibles, así como del trasvase proveniente de la cuenca del Mantaro[2] . Se tiene por ejemplo que el consumo hídrico en el río Rímac corresponde principalmente a un 79 % para uso poblacional, seguido de la agricultura con un 17 % y minero con un 4%[3].

En las últimas décadas el volumen y la calidad de las aguas de las Cuencas Chillón-Rímac-Lurín ha ido disminuyendo de manera significativa, debido principalmente, a la intensa actividad antrópica y a la presencia cada vez mayor de los efectos del cambio climático. Esto trajo como consecuencia: a) la seria afectación de los ecosistemas en la parte alta de la cuenca, esenciales para asegurar el flujo de agua hacia la cuenca media y baja, y b) la mayor vulnerabilidad frente a sequías, inundaciones y diversos desastres naturales. Una muestra de esta realidad es que la cuenca

[1] *En el río Rímac se encuentran tres centrales hidroeléctricas (Huinco, Matucana y Chimay) muy importantes, tanto por la potencia instalada como por la generación de energía.*
[2] *Servicios Ecosistémicos del Perú (2012). ¿Gratis?: los servicios de la naturaleza y cómo sostenerlos en el Perú/ Goldman, Wackernagel, Salomón... [et al.]; editado por Frank Hajek y Pablo Martínez de Anguita.*
[3] *ANA (2010). Estudio Hidrológico y ubicación de la red de estaciones hidrométricas en la cuenca del Río Rímac.*

del Rímac ha sido una de las más afectadas por huaycos en los últimos dos años; además, en el año 2016 el sistema de embalses y lagunas presentó valores por debajo de sus promedios históricos[4].

La baja calidad del agua en las cuencas es producto de los vertimientos que genera la actividad minera (formal e informal), existente en la parte alta, sobre todo de los ríos Rímac y Chillón; así como del vertimiento sin ningún tipo de tratamiento de aguas servidas y residuos domésticos e industriales. Contribuye también a esta problemática, el acelerado proceso de urbanización y crecimiento de las ciudades, en particular Lima, con una proyección de 14 millones de habitantes al 2040. Actualmente, el área metropolitana ya ocupó el 68 % del valle de Chillón, 90 % del valle del Rímac y el 17 % del valle de Lurín, con un total de 18 000, 13 500 y 6 000 hectáreas, respectivamente[5] ; generando una mayor demanda de agua potable así como elevadas pérdidas por el mal uso que se hace del mismo.

2.2 El contexto legal, político e institucional

El Perú ha experimentado una evolución gradual y favorable para la gestión de los Recursos Hídricos. Así tenemos: 1) la implementación de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobada en marzo de 2009, la que creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (Art. 9°) y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) como ente rector y máxima autoridad técnica – normativa (Art. 14°) del respectivo sistema; 2) el cumplimiento de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (ANA, 2009): y 3) el Plan Nacional de Recursos Hídricos (ANA, 2013).

Con este marco normativo el Perú adopta un modelo de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH[6]), es decir, una gestión a nivel de cuenca hidrográfica, multisectorial y con participación de los actores involucrados en la cuenca, que considera factores técnicos, económicos, sociales y ambientales para su aprovechamiento sostenible y disponibilidad en cantidad, calidad y oportunidad. Asimismo, resalta la importancia que se da a los actores públicos y privados vinculados al recurso hídrico de la cuenca, pues se reconoce que la gestión es una responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad.

De otro lado, son parte de la ANA, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC)[7] , que dependen de las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) y son creados a iniciativa de los Gobiernos Regionales según los mecanismos establecidos por la Ley N° 29338: Ley de Recursos Hídricos. Estos CRHC cuentan con una Secretaría Técnica y Grupos de Trabajo especializados (creados según la necesidad y conformados por integrantes del CRHC), para garantizar su funcionamiento y cumplir con el logro de sus objetivos.

El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chillón-Rímac-Lurín (CRHC-CHRL) ha sido el último CRHC creado en junio de 2016 y es dependiente de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza (AAA-CF). Es una cuenca en la que al estar conformada por tres regiones, interactúan múltiples actores del sector público y privado, entre autoridades y usuarios, con intereses

[4] *ANA (2017). Avances en la implementación del Observatorio del Agua. Recuperado de [Web] http://www.ana.gob.pe/video/avances-en-la-implementacion-del-observatorio-del-agua-chillon-rimac.*

[5] *Aquafondo (s/f). Las cuencas de Lurín, Rímac y Chillón, fuentes de agua para Lima y Callao. Módulo para la creación de materiales de difusión sobre el problema hídrico de Lima y Callao.*

[6] *GIRH es un proceso, en el ámbito de la cuenca, que promueve el manejo y desarrollo coordinado del uso y aprovechamiento multisectorial del agua con los recursos naturales vinculados a esta, orientado a lograr el desarrollo sostenible del país sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas. (Reglamento de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos).*

[7] *Art. 24° de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.*

diversos y contrapuestos, haciendo muy compleja su representatividad, niveles de coordinación y funcionamiento, lo que genera un gran reto en su gobernanza.

El proceso de conformación de la CRHC – CHRL fue largo[8], se inició en mayo de 2011 con la creación del Grupo Impulsor conformado por el Gobierno Regional Lima Metropolitana, Gobierno Regional Lima Provincias, Gobierno Regional del Callao y el Fondo de Agua para Lima y Callao (AQUAFONDO) quien asumió el rol de facilitador del proceso[9] . Culminó en junio de 2016 con la aprobación de su creación mediante DS N° 007-2016-MINAGRI. Durante este período se contó con el acompañamiento de la ANA, interesada en apoyar su creación e implementación.

Este proceso posibilitó el conocimiento, acercamiento e integración de todos los actores; el fortalecimiento de los roles y responsabilidades de las autoridades líderes; el reconocimiento del territorio, la realidad y problemática de la cuenca; así como la comprensión de su complejidad social y política-institucional, complementada con sus características biofísicas e importancia económica, y finalmente, la construcción de una visión integral, común y compartida de la cuenca. La designación de los miembros fue democrática y formalizada en octubre de 2014, mediante Oficio N° 001-2014-GRL-GRC-MML, en donde los Gobiernos Regionales de Lima, Callao y la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicitaron la creación del CRHC-CHRL. Esta solicitud se oficializó el 4 de junio del 2016 mediante la promulgación del DS N° 007-2016-MINAGRI luego de realizar un ajuste en la acreditación de los representantes, debido principalmente al cambio de autoridades a propósito de las elecciones regionales y locales de noviembre 2014.

2.3 El Problema

En las cuencas Chillón, Rímac y Lurín existe información primaria dispersa sobre los recursos hídricos, generada por las instituciones y empresas con presencia en la zona. Sin embargo, esta información no ha sido procesada, analizada y sistematizada de manera que sea útil y oportuna para la toma de decisiones y disponible para el público.

Por tal motivo, PROACC propuso construir una imagen del Observatorio del Agua que identificara a los actores de la cuenca de forma que se sumen al compromiso de su formación a partir de los beneficios propios y comunes que debe ofrecer en un plazo no muy largo. Este reto se mostraba complejo, al no tener experiencia anterior en el país, no existir otras iniciativas en la misma línea y, sobre todo, al ser conscientes que el conocimiento de experiencias de otros países era muy limitado.

El proyecto busca enfrentar y solucionar esta situación a través de una plataforma centralizada de información, específica a su espacio, intereses y configuración. Esto permitiría una gestión local de los recursos hídricos en donde cada actor cuente con herramientas técnicas y oportunas para cumplir su rol, impulsar la investigación científica, o servir a potenciales usuarios que necesiten información para realizar inversiones, planificar el desarrollo urbano, monitorear el estado de los recursos y dar a la gestión una orientación a la adaptación al cambio climático, entre otros muchos usos.

[8] *Fundación Futuro Latinoamericano (2015). Proceso de conformación del CRHC-CHRL, Perú. Una experiencia de gobernanza. Quito-Ecuador.*

[9] *Es importante mencionar que este proceso de conformación del CRHC-CHRL fue posible a través de un proyecto ejecutado por la Fundación Futuro Latinoamericano – FFLA y su socio en Perú AQUAFONDO, financiado por Tinker Foundation de Estados Unidos de Norte América.*

2.4 La Propuesta de intervención: El Observatorio del Agua en la cuenca de los ríos Chillón Rímac Lurín en el Perú

La propuesta de intervención forma parte de PROACC, que se ejecuta durante el período de junio de 2014 a mayo de 2019. El proyecto tiene como contraparte a la ANA y es implementado por la GIZ, con el apoyo del equipo técnico de AMBERO-GITEC en el Perú.

El ámbito de intervención del proyecto es la Cuenca de los ríos Chillón Rímac Lurín, que incluye la jurisdicción de tres gobiernos regionales; asimismo, abarca la población ubicada en la parte media y alta de la cuenca donde se encuentran pequeñas ciudades y comunidades campesinas.

Los objetivos del Proyecto son:

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Objetivo General	La gestión de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín está orientada a incluir un enfoque de adaptación al cambio climático con la participación del sector privado.
Línea de Trabajo 1	Fomentar el establecimiento del Observatorio de la Cuenca Chillón-Rímac-Lurín con participación de los principales usuarios y empresas del sector privado.
Línea de Trabajo 2	Facilitación para identificar y desarrollar iniciativas públicas - privadas multisectoriales de gestión de RRHH con enfoque de ACC.
Línea de Trabajo 3	Promover el reúso de aguas residuales tratadas en las cuencas par afines de irrigación, procesos industriales, entre otros.
Línea de Trabajo 4	Sensibilización a la problemática de ACC en la gestión de RRHH.

Línea de Trabajo 1	Fomentar el establecimiento del Observatorio de la Cuenca Chillón-Rímac-Lurín con participación de los principales usuarios y empresas del sector privado.
Resultado	Un Observatorio de la Cuenca Hidrográfica Chillón Rímac Lurín es establecido con participación de los usuarios de agua.
Indicadores	• En un gremio de supervisión del Observatorio, el sector privado es representado con 40%[10]. • El gremio de supervisión del observatorio publica anualmente un informe sobre la situación de las cuencas hidrográficas inclusive los conflictos identificados de los usuarios. • El observatorio pone a disposición datos con cuya ayuda se pueden elaborar suficientes modelos de las influencias del CC sobre la situación del régimen de aguas de las cuencas hidrográficas.

Una primera propuesta del proyecto sobre la definición del Observatorio del Agua es:

> *El Observatorio del Agua es una **plataforma de actores públicos y privados ("multiactores")** vinculados a la gestión de los recursos hídricos en las cuencas (Chillón, Rímac y Lurín) y su acción principal es **apoyar a la gestión del agua basado en el conocimiento, seguimiento y posible articulación de las intervenciones** actuales y proyectadas en las cuencas.*

[10] *Para alcanzar este valor de participación del sector privado en el Observatorio, deben tomarse en cuenta aspectos de equidad para evitar que ciertos grupos tengan una mayor influencia en ella solo a través de su número de participantes.*

Un esbozo sobre las principales funciones[11] propuestas fueron:

1. Intercambiar y compartir data e información sobre los recursos hídricos entre los actores de la cuenca.
2. Generar información secundaria y conocimientos sobre los recursos hídricos y los impactos del cambio climático.
3. Colaborar en el monitoreo y evaluación integral de los recursos hídricos de la cuenca.
4. Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos en la cuenca, los eventos hidrológicos extremos, los impactos y las medidas de adaptación al cambio climático.
5. Brindar soporte técnico-científico en materia de recursos hídricos y adaptación al cambio climático.
6. Sensibilizar y capacitar a los actores de la cuenca sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.

Para el proyecto, el observatorio es una nueva institución no prevista en la Ley de Recursos Hídricos u otras leyes, por lo que tendrá que demostrar su utilidad e importancia con la finalidad de conseguir la participación y el compromiso (incluso con aportes monetarios) de las entidades/actores involucradas (entidades del sector público y privado) en la gestión del recursos hídrico de la cuenca.

Las acciones claves de esta línea de trabajo corresponden, de un lado, al análisis de los diferentes modelos organizacionales para la conformación del Observatorio en el marco de la Ley de Recursos Hídricos, tomando en cuenta experiencias de otros países (Francia, Alemania, Australia), y la evaluación de su aplicabilidad para el Perú; y de otro lado, a la sostenibilidad financiera, siendo necesario elaborar un plan de trabajo presupuestado acorde con lo que implica generar la demanda/necesidad del servicio en los clientes usuarios.

[11] *Idem 8.*

III. Proceso de Intervención

La Línea del Tiempo graficada a continuación, muestra el proceso desde la elaboración del diagnóstico de interés y requerimientos de actores en el año 2015, hasta la conformación del Comité Científico del Observatorio del Agua en julio de 2017.

Gráfico 1: Línea del tiempo del proceso de implementación del Observatorio del Agua de la Cuenca de los ríos Chillón Rímac Lurín.

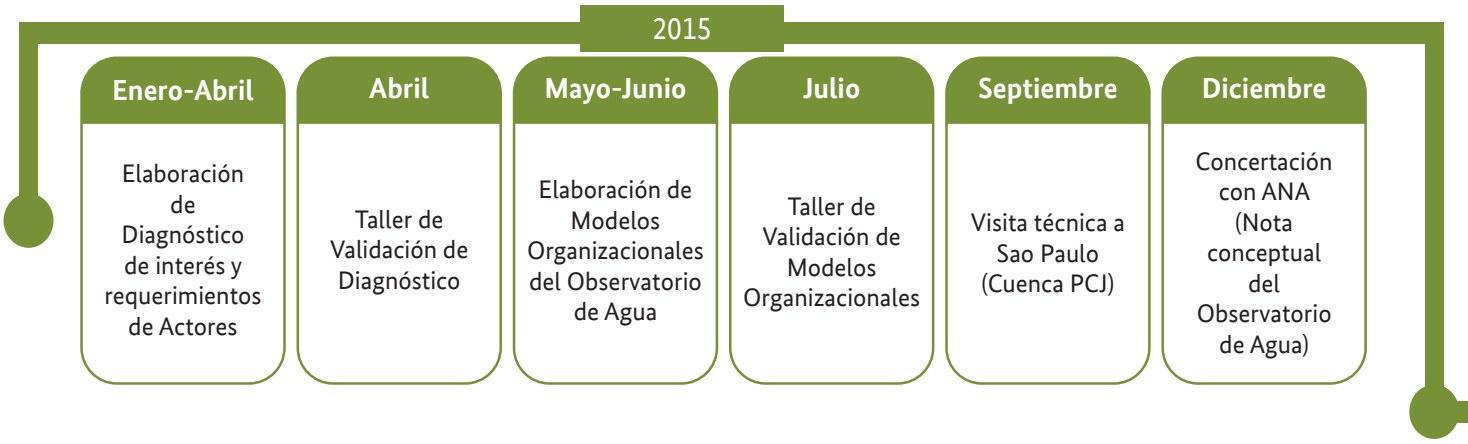

De enero 2015 a julio 2015:
Proceso de Conformación del CRHC Chillón-Rímac-Lurín

2016

Mayo	Junio	Julio	Octubre	Diciembre
Acta de Constitución	Creación del CRHC Chillón – Rímac – Lurín (D.S. N° 007-2016-MI NAGRI)	Aprobación del Grupo de Trabajo: Observatorio del Agua (RJ N° 172-2016-ANA)	Instalación del CRHC Chillón – Rímac – Lurín	Instalación del Observatorio del Agua. Aprobación del Reglamento Interno, Plan de Trabajo y Presupuesto.

2017

Julio
Instalación del Comité Científico del OA

3.1 Diagnóstico de intereses y percepciones de los actores de la cuenca

El Diagnóstico de interés y participación de actores en el Observatorio del Agua de las cuencas de los ríos Chillón Rímac Lurín[12], identificó la disposición de los actores para su puesta en marcha.

El diagnóstico usó una metodología cualitativa, con un enfoque de desarrollo organizacional a fin de:

- Brindar un rol protagónico a la perspectiva de los sujetos potencialmente interesados.
- Respetar la dinámica del escenario del diagnóstico, sin renunciar a las modificaciones que puedan lograrse.
- Proponer transformaciones o modificaciones que se correspondan con las necesidades y posibilidades de los sujetos, lo que les genera más compromiso con estas.

Como instrumentos se utilizaron la entrevista a profundidad y el taller de discusión con los entrevistados, permitiéndoles espacios de reflexión y libertad para expresarse sobre las características del observatorio.

Las entrevistas a profundidad tuvieron como propósito conocer, de parte de los representantes de las instituciones públicas y privadas, la percepción que les generaba y su disposición a ser parte del Observatorio de Agua. Se diseñaron Guías que fueron aplicadas al conjunto de actores seleccionados para conformar el grupo de trabajo de definición del Observatorio del Agua. Esta etapa de recojo de información se desarrolló entre enero y abril[13] de 2015.

La selección de los participantes en el diagnóstico se debió a una identificación de los actores institucionales involucrados con la gestión de los recursos hídricos de las cuencas Chillón-Rímac-Lurín, y cuya escala de influencia, interés e intervención eran realmente muy relevantes. De esta manera se identificaron actores procedentes del ámbito del sector público, de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), y también del sector privado y de la sociedad civil. Los actores clave adquieren dicho estatus básicamente por tres factores: por su alta demanda del recurso hídrico, por su potencial contaminante del mismo y por la función que cumplen en el actual esquema de gobernanza del agua. Además, estos actores son los mayores productores de información de la cuenca, por lo que fue importante comprometer su voluntad de participar en el observatorio.

Elementos comunes identificados de los actores fueron: 1) actitud positiva frente a esta iniciativa, identificando los beneficios de su operación para sus propios intereses; 2) conocimiento y manejo del marco normativo sobre la gestión de los recursos hídricos y el rol directriz del Consejo de Cuenca – aspecto que permitió analizar más fácilmente la vinculación del Observatorio al CRHC-CHRL, proceso en el que también participaban; y 3)

[12] *Proacc (2015). Diagnóstico Percepción y Disposición de los Actores Públicos y Privados sobre el Observatorio del Agua en la Cuenca de los Ríos Chillón, Rímac y Lurín. Informe Final.*

[13] *Se decidió ampliar dicho plazo así como el número de actores, a fin de diversificar las miradas y contar con mayores oportunidades de articular posteriormente.*

reducida atención a los efectos del cambio climático sobre la cuenca, situación que no perciben cercana ni con efectos sobre sus actividades, por lo que en general no se han planteado planes de adaptación al cambio climático en sus respectivas instituciones o empresas.

Taller de validación del diagnóstico

En julio de 2015, se convocó a los actores entrevistados a un taller participativo con el objetivo de:

- Ampliar, profundizar y validar la información y conocimientos obtenidos en las entrevistas, e intercambiar ideas y opiniones sobre los hallazgos, los desafíos y la institucionalidad del Observatorio del Agua.

El taller tuvo tres momentos en una combinación de presentaciones de los hallazgos y una reflexión crítica a los mismos:

Taller de validación del Diagnóstico	
Momento 1	Presentación del Modelo Conceptual: Observatorio del Agua de la Cuenca de los ríos Chillón, Rímac y Lurín.
Momento 2	Presentación de hallazgos basados en las entrevistas realizadas.
Momento 3	Aportar a las presentaciones: • Limitaciones y beneficios • Desafíos • Institucionalidad

Resultados del diagnóstico

Los resultados del diagnóstico resultaron importantes puesto que permitieron recoger las percepciones sobre el Observatorio del Agua e identificar los principales intereses que los actores manifestaron en torno a su instalación.

En primer lugar, se comprobó que el Observatorio del Agua era una iniciativa que coincidía con la percepción de los actores sobre la carencia de una entidad que ofreciera una información detallada de la cuenca, no disponible a la fecha, salvo por los informes sectoriales de otras instituciones, la data de producción y uso privado y la de ámbito nacional. La idea del Observatorio del Agua correspondía a esta visión de entidad especializada de la cuenca, captadora y generadora de información.

Con esta idea clara, las recomendaciones para modelar el Observatorio del Agua giraron fundamentalmente en torno a las siguientes ideas clave:

1) El Observatorio del Agua debe constituirse en una auténtica plataforma de diálogo y generación de iniciativas que contribuyan a mejorar la gobernanza del agua en la cuenca, la credibilidad institucional a través de generar información de calidad, útil, sobre cantidad, calidad y oportunidad del agua, alertar sobre escenarios futuros de escasez, profundizados por el cambio climático y de posibles conflictos que se generan en torno al recurso.

2) Abordar desafíos del modelo organizacional donde se reconozcan todos: naturaleza, rol, composición, estructura organizativa, nivel de especialización, sostenibilidad en el tiempo y liderazgo. Eso significa plantear propuestas sustentadas en modelos que funcionan en otras latitudes y que se ajusten a las condiciones existentes en la cuenca, con la finalidad de analizarlos y seleccionar el de mayor pertinencia. Estos modelos deben tomar en cuenta los aspectos que se desprenden del diagnóstico:

- La participación de actores que tengan y proyecten una imagen de solvencia técnica y profesional.

- Que faciliten el acceso de actores comprometidos con el bien común, con independencia frente a los poderes fácticos y los intereses particulares.

- Promover liderazgos abiertos, capaces de generar consensos, que generen escasa resistencia en el resto de actores.

3.2 Los modelos organizacionales para el Observatorio del Agua y su relación con el marco institucional y legal vigente en el Perú

En base a los resultados del diagnóstico, se formularon los modelos organizacionales más apropiados para la constitución y funcionamiento del Observatorio del Agua, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, su conceptualización y la dinámica del entramado institucional presente en la cuenca.

La metodología de trabajo para la formulación de los modelos incluyó reuniones de trabajo del equipo del proyecto PROACC con la ANA, consultas a expertos en marco normativo, gestión administrativa e institucionalidad de los recursos hídricos, y revisión de experiencias exitosas en funcionamiento. Pero, principalmente, se buscó sincerar el objetivo, de modo que respondiera a las expectativas de la diversidad de actores, redujera dudas y desconfianzas, los involucrara y comprometiera en la iniciativa y, considerara el papel rector de la ANA.

De esta manera se diseñaron tres modelos organizativos con fórmulas de menor a mayor autonomía institucional, dando elementos para el debate; y un cuarto modelo, elaborado por la ANA, que recogía elementos de los otros, especialmente a nivel de formato participativo y, al mismo tiempo, vinculaba el observatorio al CRHC-CHRL.

Para su puesta a debate y discusión, se desarrolló un taller con los actores que venían acompañando el proceso, de modo que se pudiera opinar libremente sobre cada modelo y evaluar su pertinencia para la cuenca.

Taller de modelos organizacionales del Observatorio del Agua

Los modelos organizacionales fueron presentados a los actores que eran parte del proceso y participaron en la fase de diagnóstico, para recoger sus opiniones y aportes y, así, el Proyecto PROACC con la ANA, puedan tomar una decisión para seleccionar uno de ellos e iniciar el proceso de diseño y futura implementación del Observatorio del Agua. La presentación de los modelos organizacionales se realizó en el taller del 1 de julio de 2015.

El diseño del taller se resume en la tabla siguiente:

Taller de Presentación de Modelos Organizacionales del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín	
OBJETIVOS	• Analizar las diferentes opciones de modelo organizacional para el Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, a partir de una propuesta organizacional y de los resultados del 1° Taller.
TEMAS	• Resultados del Diagnóstico, por Consultor PROACC. • Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, por ANA. • Modelo organizacional del OA, por PROACC y ANA.
METODOLOGÍA	• Exposiciones dialogadas presentando los modelos organizacionales[14]. • Trabajo grupal y plenaria. • Instrumento de visualización: presentaciones en Power Point. • Técnica: lluvia de ideas.
PARTICIPANTES	• 15 representantes del sector público, privado y sociedad Civil.

Los modelos organizacionales, en sus lineamientos generales[15] fueron los siguientes:

Modelo 1: Sala de Decisión/Monitoreo

El Modelo 1 propone al Observatorio del Agua como una "Sala de Decisión o Gerenciamiento" de las AAA de la ANA. Este modelo está basado en la experiencia que la ANA está desarrollando con la OSNIRH en el ámbito de las ALA.

Este Modelo ubica el Observatorio del Agua a nivel de las ALA, no considera la representatividad y participación de los actores más relevantes de la cuenca, lo que significa que la toma de decisiones se

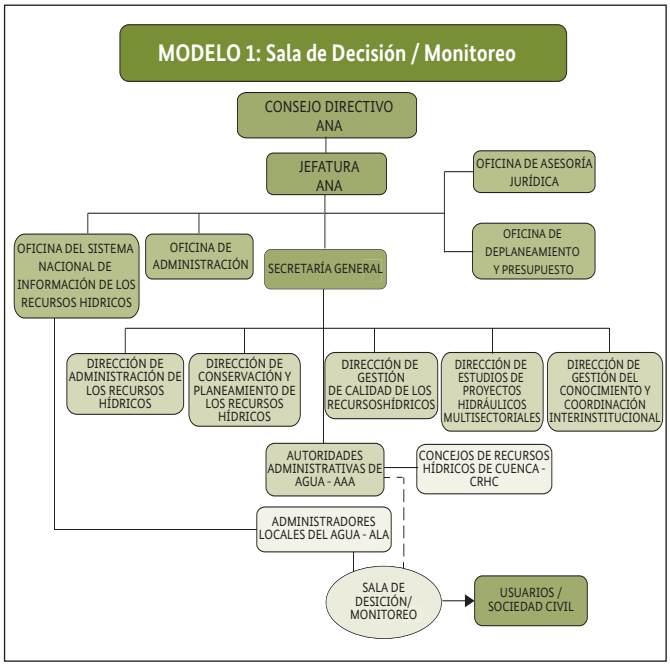

realiza en base a los procedimientos administrativos internos de la ANA.

Modelo 2: Observatorio del Agua con comité multiactoral dependiente de la jefatura de la ANA

El Modelo 2 propone un Observatorio del Agua con un Comité Directivo donde participan representantes del sector público, del sector privado y de la sociedad civil, que aprueba los lineamientos generales del observatorio.

Es una alternativa que propicia más participación y mayor representatividad, y el goce de una relativa autonomía en la toma de decisiones; aunque se mantiene dentro de la estructura de la ANA y depende directamente de la Jefatura.

En este modelo, el Comité Directivo adopta las

[14] *El Proyecto PROACC presentó tres modelos organizacionales a la jefatura de la ANA, en una reunión previa al taller. En esta reunión, la ANA planteó la necesidad de presentar un cuarto modelo, cuya elaboración y presentación le fue encargada al Ing. Javier Rojas.*

[15] *Informe: Taller: Observatorio del Agua en la Cuenca Chillón Rímac Lurín – Modelos Organizacionales. PROACC-GIZ, julio 2015.*

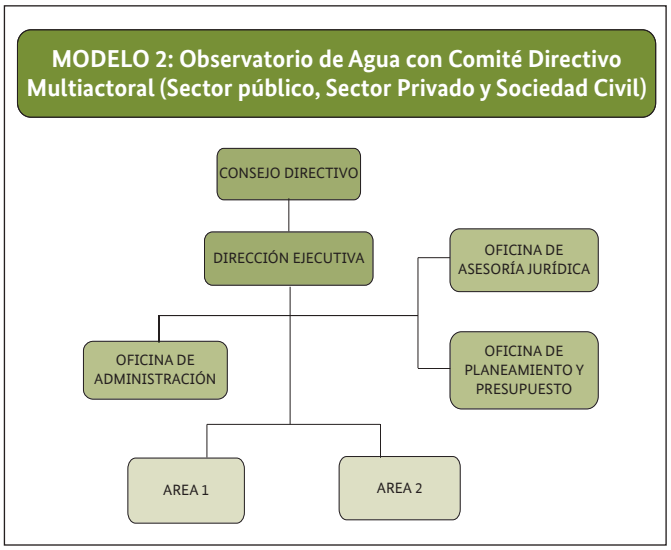

decisiones estratégicas y la Dirección Ejecutiva implementa y ejecuta el plan operativo.

Modelo 3: Observatorio del Agua como entidad Autónoma – Asociación civil de derecho privado sin fines de lucro

El Modelo 3 plantea un observatorio independiente de la ANA y de cualquier otro organismo público o privado. Cuenta con una Asamblea de Socios con representantes del sector público y privado, un Consejo Directivo que lo dirige y una Dirección Ejecutiva que implementa los planes operativos.

Este modelo asegura una mayor participación y representatividad de los actores de la cuenca, promueve la articulación entre actores públicos y privados y una institucionalidad con autonomía administrativa, técnica y financiera.

Desde el punto de vista legal, es una asociación civil sin fines de lucro, que se constituye bajo las normas del derecho privado.

En este modelo el observatorio tiene una estructura organizacional que corresponde a una entidad sostenible y perdurable en el tiempo: una asamblea de socios conformada por representantes de los sectores público y privado, que delibera y cumple funciones legislativas y cuyas resoluciones y acuerdos tienen carácter vinculante con el observatorio. Un consejo directivo elegido por la asamblea, y una dirección ejecutiva que implementa

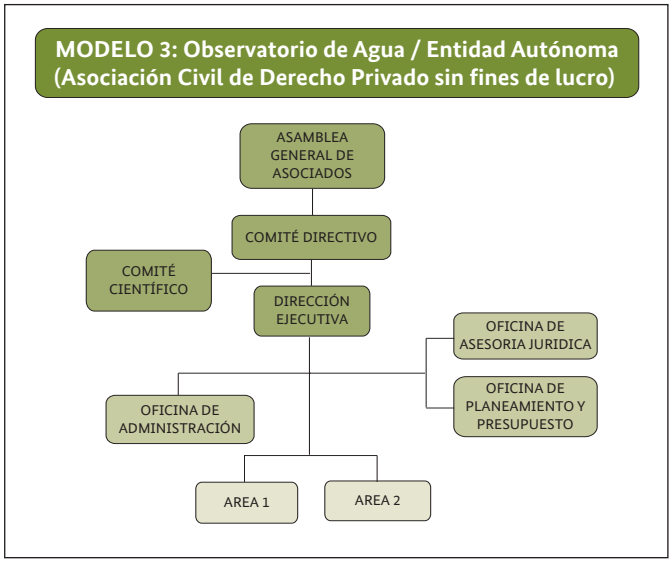

y ejecuta el plan operativo. Cuenta también con un comité científico. Bajo este modelo, el Observatorio del Agua es un ente autónomo.

Modelo 4: Observatorio del Agua como soporte técnico de la AAA – Cañete Fortaleza

Esta es una propuesta presentada por la ANA, en donde el Observatorio del Agua tiene un vínculo directo con el CRHC- CHRL de quien depende, es uno de sus grupos especializados de trabajo y complementa las funciones de la AAA-CF y por lo tanto de la ANA. Su objetivo es apoyar técnicamente a la Secretaría Técnica del CRHC- CHRL en aspectos relacionados a la información, investigación y generación de conocimiento en materia hídrica.

En todos los modelos presentados se plantea que el Observatorio del Agua de la Cuenca Chillón Rímac y Lurín sea creado mediante una Resolución Jefatural de la ANA, que establezca los objetivos, estructura orgánica, composición, representatividad y demás aspectos de su funcionamiento.

Durante el taller se revisaron y analizaron las ventajas y limitaciones de cada modelo organizacional. Las opiniones mostraron una tendencia a garantizar la participación de la ANA tanto en su soporte técnico como en el decisorio, pues por su función rectora

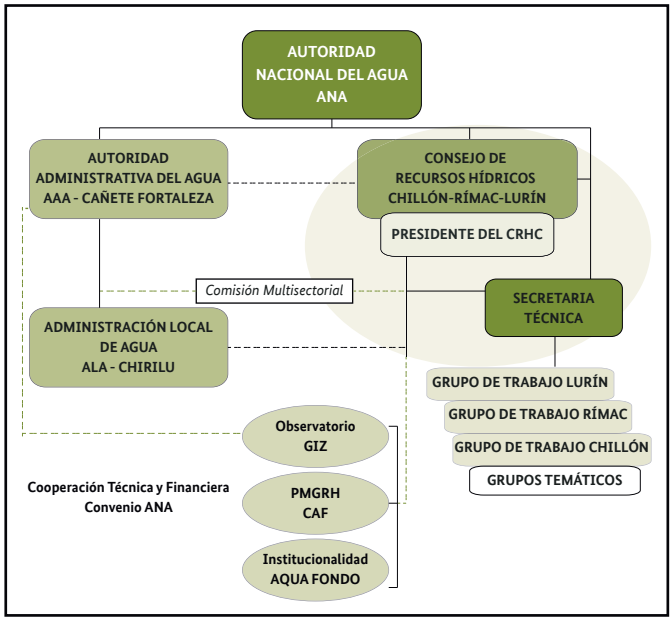

y su capacidad de operación a escala nacional, su experiencia es necesaria para el observatorio, por tratarse de la primera iniciativa de este tipo. En relación a este punto resaltan las preocupaciones expresadas por algunos actores, algunos de ellos representantes del sector privado, sobre posibles duplicaciones, desnaturalización o debilitamiento de la ANA, si se hubiera optado por el modelo 3.

También se aclaró fue la distinción entre el Observatorio del Agua de la Cuenca Chillón Rímac y Lurín y el SINRH, porque sus funciones se diferencian debido a la escala de trabajo y por la información y estadísticas locales específicas que producirá el observatorio.

Luego de este taller, se tuvieron reuniones de trabajo con la ANA para discutir y analizar las ventajas y desventajas, oportunidades y riesgos de los modelos organizacionales del futuro Observatorio del Agua. Como resultado de tales discusiones, se propuso desarrollar un modelo organizacional de observatorio, vinculado al CRHC-CHRL, con funciones específicas de soporte a su Secretaría Técnica.

3.3 Visita técnica a Brasil

En el mes de setiembre de 2015, el Proyecto PROACC propició que un conjunto de instituciones vinculadas a los recursos hídricos hiciera una visita técnica al Estado de São Paulo, Brasil. En esta experiencia, las instituciones desarrollaron un trabajo en el que se asociaron los estamentos públicos, las instituciones privadas y los usuarios, bajo el objetivo de gestionar–administrar, cuidar,

preservar, prevenir daños, etc., de los recursos hídricos en la Cuenca Piracicaba-Capivari-Jundiaí (PCJ) en el Estado de São Paulo.

El objetivo de la visita fue que los participantes conozcan las experiencias, las buenas prácticas observadas en este espacio, y los desafíos de la crisis del agua y el cambio climático en la metrópoli de São Paulo, lo que les permitirá enfrentar sus propios desafíos en Lima Metropolitana y en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín. Otro objetivo fue tomar contacto con sus pares en Brasil para futuras colaboraciones. Participaron en la visita: la ANA, SEDAPAL, AQUAFONDO, el GR de Lima, la MML, las empresas UNACEM y Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A., además de Ambero Consulting/GIZ.

Las instituciones visitadas fueron tanto entidades conformadas para la gestión de los recursos hídricos, como los socios o integrantes de tales entidades. La importancia de esta visita radicó en que se presentó una experiencia que se sustenta en la cuenca de los ríos Piracicaba, Capivari y Jundiai, desde donde se ha construido una trama de administración de los recursos para los diversos usos y donde la participación de instancias tanto estatales como municipales, confluyen bajo el objetivo de la eficiencia de la gestión y preservación del recurso. Este formato combina instancias públicas y privadas en diversos segmentos de la gestión. Uno de estos elementos claves de la experiencia es la Sala de Situación de la Cuenca PCJ, que es el equivalente al Observatorio del Agua de la Cuenca Chillón Rímac Lurín.

La visita a São Paulo dejó un conjunto de conclusiones y recomendaciones por considerar, tanto para el Observatorio del Agua como para la gestión de los recursos hídricos en la cuenca, como son:

1) Un sistema de GIRH sólido se logra con un fuerte impulso de la ANA como ente rector y la participación del sector privado, creando mecanismos para su involucramiento e incentivos para la adopción de buenas prácticas.

2) Concientizar a los políticos tomadores de decisiones y usuarios sobre la escasez y mala calidad del agua en la cuenca.

3) Evaluar la posibilidad de crear un grupo de trabajo en SEDAPAL dedicado a la elaboración e implementación de un plan de acción para la reducción de pérdidas de agua por su alto impacto sobre la disponibilidad de agua potable a mediano y largo plazo.

4) La creación y el fortalecimiento del CRHC-CHRL y de su Secretaría Técnica, resultan indispensables para implementar la GIRH en su ámbito.

5) Contar con un Observatorio del Agua en la cuenca Chillón Rímac y Lurín, en cuanto plataforma multisectorial, que conozca el estado situacional y monitoree los recursos hídricos de la cuenca, contribuirá a informar y sensibilizar a los usuarios en su conservación, reducir impactos negativos, una mejor adaptación al cambio climático y fomentar posibilidades de inversión sostenibles.

6) Una parte adecuada de los fondos de las retribuciones económicas recaudados en la cuenca, debe ser asignada a la Secretaría Técnica del CRHC-CHRL para garantizar su funcionamiento y operaciones, asegurando la transparencia del uso de tales recursos.

7) Para fomentar acciones de interés común en la Cuenca Chillón Rímac Lurín, se recomienda evaluar la factibilidad de crear entes públicos–privados que aprovechen oportunidades de financiamiento privado y agilicen la gestión de iniciativas.

8) Aprovechar la existencia del Grupo impulsor del CRHC - CHRL, ampliando su número de integrantes para incorporar a los profesionales que participaron en la visita técnica al Consorcio PCJ y otras entidades interesadas; además, aprovechando los convenios firmados entre la ANA, el GR de Lima y la MML, crear Cámaras Técnicas en el CRHC-CHRL.

3.4 Conceptualización final, aprobación e instalación del Observatorio del Agua

3.4.1. Concertación con ANA sobre los aspectos conceptuales

Luego de conocer la experiencia de São Paulo, y con los resultados de las consultas y talleres de modelos organizativos realizados con los actores, fue necesario darle una conceptualización al Observatorio del Agua. Como producto del proceso seguido, y en el marco de las competencias de la ANA, se llegó a los acuerdos que se presenta a continuación.

Aspectos conceptuales

La conceptualización del Observatorio del Agua fue muy importante, ya que su definición debía reflejar la complejidad y especificidad de la cuenca, lo que se había constatado en la etapa de diagnóstico y encuentro con los actores más relevantes. Al mismo tiempo, debe tener en cuenta la sinergia entre los actores al momento de su construcción, constituyéndose en un mecanismo de articulación para la gestión de los recursos hídricos.

El Proyecto PROACC desarrolló una Nota Conceptual[16] , en base a los acuerdos adoptados con la ANA, para el entendimiento conjunto de los elementos que forman parte del Observatorio del Agua, a partir de la consulta realizada en la primera etapa de su conformación.

Concepto del Observatorio del Agua
El Observatorio del Agua Chillón – Rímac – Lurín es una plataforma multiactores públicos y privados, de datos, información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín. Su misión principal es contribuir en la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas Chillón Rímac Lurín y su adaptación al cambio climático.

La conceptualización esbozada llevó a adoptar el siguiente modelo para el Observatorio del Agua:

[16] *Anexo 1, Nota Conceptual. Proyecto Adaptación de la Gestión de los Recursos Hídricos en Zonas Urbanas al Cambio Climático con la Participación del Sector Privado –PROACC. Lima, diciembre de 2015.*

Objetivo general

Combinar, generar y difundir la data, información y conocimientos de los recursos hídricos en la cuenca de los ríos Chillón, Rímac y Lurín.

Objetivos específicos

1. Proporcionar un espacio para el intercambio de data e información hídrica entre los actores y usuarios de las cuencas.

2. Generar información secundaria de los recursos hídricos para la toma de decisiones.

3. Generar conocimientos sobre el estado situacional de los recursos hídricos y los impactos que el cambio climático ejerce sobre el balance hídrico en las cuencas.

4. Realizar el monitoreo y evaluación integral de los recursos hídricos en la escala de la Cuenca Chillón Rímac Lurín.

5. Brindar soporte técnico–científico a los decisores en materia de recursos hídricos y adaptación al cambio climático.

6. Fomentar la "Cultura del Agua" y la educación ambiental en la Cuenca Chillón Rímac Lurín.

Funciones del Observatorio del Agua

Las funciones del Observatorio del Agua de la Cuenca Chillón Rímac Lurín fueron establecidas en un proceso participativo con representantes de los actores públicos y privados más relevantes de la cuenca, y en estrecha coordinación con el Grupo Técnico Institucional ad hoc de la ANA. Estas funciones se diseñaron tomando en consideración las que realizan los diferentes órganos de la ANA en materia de data e información, a efectos de evitar una superposición entre tales órganos y el Observatorio[17] .

3.4.2. Aprobación e instalación del Observatorio del Agua, su reglamento interno, su plan anual de trabajo y su presupuesto

La constitución del Observatorio del Agua tuvo dos momentos que marcaron su fundación, de un lado, el periodo trabajado con los actores, desde enero del 2015, en el cual se realizó el diagnóstico, se evaluaron los modelos organizativos e, incluso, se realizó un viaje a Brasil, que dio insumos suficientes para evaluar y decidir por un modelo de Observatorio del Agua; y el otro momento es la convocatoria del proyecto PROACC, realizada en mayo del 2016, para ponerse de acuerdo sobre la conformación de un Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín"[18]. Este acuerdo tuvo como uno de sus puntos solicitar a la ANA, en atribución del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, la emisión de una Resolución Jefatural de creación del Grupo Especializado bajo la denominación de "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín", que sería el primer Comité Directivo del observatorio.

En el Acta de Constitución del grupo se señala la naturaleza del observatorio, caracterizada por la diversidad de actores, se precisan también las instituciones participantes, la función principal de generar y gestionar información sobre los recursos hídricos de la cuenca desde una visión de gestión integrada y adaptación al cambio climático, su integración al CRHC-CHRL, entre otros elementos que se formalizan posteriormente y que son los que fueron decantándose en el trabajo de formulación participativa realizado.

[17] *Un cuadro comparativo para comprender las diferencias y complementariedad de funciones del OSNIRH y del Observatorio del Agua se encuentra en el Anexo 1 (Nota Conceptual).*

[18] *Anexo 2, Acta de Constitución del Grupo Especializado de Trabajo Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín. GIZ – ANA, Lima, 26 de mayo, 2016.*

Finalmente, el Observatorio del Agua de la Cuenca Chillón Rímac Lurín quedó formalmente creado con una RJ de la ANA, el 5 de julio del año 2016[19]. Se le reconoce como Grupo Especializado de Trabajo, cuyo primer Comité Directivo quedó conformado por las siguientes instituciones:

De otro lado, también se menciona que, para el cumplimiento de sus funciones, podrá colaborar y participar en el funcionamiento de la Sala de Monitoreo Hídrico del Sistema Nacional y/o demás soportes tecnológicos de la OSNIRH.

1. Autoridad Nacional del Agua –ANA
2. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima –SEDAPAL
3. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología –SENAMHI
4. Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET
5. Empresa de Generación Eléctrica de Lima EDEGEL, actualmente ENEL Perú
6. Unión Andina de Cementos – UNACEM S.A.
7. Municipalidad Metropolitana de Lima - MML
8. Gobierno Regional de Lima – GORE Lima
9. Gobierno Regional del Callao – GORE Callao

[19] Ver Anexo 3, Resolución Jefatural N° 172–2016–ANA.

En la primera reunión del Consejo Directivo del Observatorio del Agua, el 13 de diciembre del 2016[20], se eligió al Director del observatorio, cargo que recayó en el Ing. Carlos Verano, Director de la OSNIRH de la ANA, lo que fortalece la articulación técnica con esta dirección; de igual manera, se aprobó el Reglamento Interno del Observatorio[21], que da las pautas de su organización y funcionamiento.

En la misma reunión, se presentó la propuesta de Plan de Trabajo para el año 2017 que, luego de algunas precisiones, fuer validado por todos los integrantes del Comité Directivo, quedando su implementación bajo la responsabilidad del Director. En lo que respecta al Presupuesto, se presentó una propuesta donde se calcularon los costos de personal y gastos operativos requeridos para el año 2017.

Por ahora, el financiamiento del presupuesto está a cargo de la ANA quien aporta en los rubros de personal y gastos de oficina, y por el proyecto PROACC que tiene destinado parte de sus recursos económicos en la implementación del observatorio por ser una de sus líneas de trabajo. Las demás instituciones integrantes del Comité Directivo contribuyen con la valorización del tiempo (experto–días) de su participación, más no con aporte de recursos económicos, aspecto que complejiza el funcionamiento del Observatorio, evidenciando el problema de largo plazo que siempre presentan este tipo de plataformas multiactores.

Queda como agenda de trabajo analizar diferentes mecanismos de financiamiento (donaciones, proyectos de inversión, contratación de servicios, entre otros), que contribuyan a la sostenibilidad financiera del Observatorio.

3.5 Constitución del Comité Científico del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín

De acuerdo al plan de trabajo, en el mes de enero de 2017, se elaboró el documento “Nota Conceptual del Comité Científico del Observatorio del Agua”[22], donde se explicita su objetivo, ubicación y dependencia dentro de la estructura orgánica del observatorio, funciones y fuente de financiamiento.

Dado el carácter técnico-científico del Comité, se inició el proceso de búsqueda de personalidades académicas y científicas, que podrían estar interesadas en formar parte y, de esta manera, contribuir con brindar un soporte técnico-científico en el proceso de acopio, sistematización y análisis de datos, así como el proceso de generación de información y conocimientos para la toma de decisiones en la gestión de los recursos hídricos de las cuencas.

Es así que el 18 de julio de 2017, mediante Acta firmada por 8 profesionales, quedó formalmente instalado y constituido el Comité Científico del Observatorio del Agua Chillón-Rímac-Lurín[23], el cual tiene, como una de sus principales funciones, el “velar por la transparencia, la calidad técnico-científica y la difusión de información y conocimientos generados por el observatorio”. También se eligió a su coordinador, quedando a cargo el actual Director

[20] *Acta de Reunión del Comité Directivo del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.*

[21] *Anexo 4, Reglamento Interno del Observatorio del Agua de la Cuenca Chillón Rímac Lurín.*

[22] *Anexo 5: Nota Conceptual del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.*

[23] *Anexo 6: Acta de Constitución del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.*

del Observatorio del Agua. Los integrantes de este primer Comité Científico (todos con estudios de Maestría y/o Doctorado) son:

1. Abel Mejía Marcacuzo, Ing. Agrícola – Escuela de Postgrado Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).

2. Eduardo Chávarri Velarde, Ing. Agrícola - Escuela de Postgrado Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).

3. Eusebio Ingol Blanco, Ing. Agrícola - Escuela de Postgrado Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).

4. Wilson Suárez Alayza, Ing. Agrícola – Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

5. Cayo Ramos Taype, Ing. Agrícola - Escuela de Postgrado Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM).

6. Miriam López Paraguay, Ing. Sanitaria – Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

7. Dimas Apaza Idme, Ing. Geólogo – Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

8. Carlos Manuel Verano Zelada, Ing. Agrícola – Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos de la ANA.

IV. Situación Actual

4.1 Los resultados logrados

1. En esta primera fase se ha logrado constituir e implementar organizacionalmente el Observatorio del Agua, a partir del proceso participativo desarrollado, del aporte y compromiso de los actores que intervinieron directamente, del acompañamiento técnico de la ANA y del Proyecto PROACC.

   Un elemento importante que marca la diferencia con respecto a otras experiencias, es que el Observatorio del Agua está integrado por instituciones del sector público (ANA, SENAMHI, INGEMMET, MML, GRL, GR) y del sector privado (ENEL–usuario energético, y UNACEM S.A. –usuario industrial), ambos con intereses diferentes sobre el recurso hídrico, pero con una clara necesidad de requerir información sistematizada, breve y de fácil entendimiento para la toma de decisiones. Varios integrantes del observatorio son también integrantes del CRHC-CHRL, como la MML, GR de Lima, GR del Callao, ANA, así como UNACEM, ENEL y SEDAPAL.

   Para muchos de los integrantes del observatorio entrevistados, lo importante fue dar este primer paso, tener una organización mínima con representantes del sector público y privado, e ir dándole forma y sentido a su naturaleza y rol, desde allí le corresponde empezar a caminar con lo que dispone, más adelante y en la medida en que el CRHC-CHRL y su Secretaría Técnica se fortalezcan, el observatorio le será de utilidad por su necesidad de contar con información especializada para elaborar e implementar el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de la Cuenca Chillón Rímac Lurín.

"Lo que se haga hacia adelante será producto de nuestra visión conjunta y de trabajar brindando los servicios que requieren los diferentes actores de la cuenca, de hecho pensando también en las necesidades de la propia cuenca".

Ing. Raúl Quezada, UNACEM S.A.

Haber llegado a este momento de su creación, instalación y funcionamiento, ha sido una buena iniciativa porque se le termina reconociendo como una plataforma que, definitivamente, va a contribuir a la gobernanza del agua en la cuenca.

"....la implementación del Observatorio del Agua ha sido muy buena idea por dos razones; primero, porque es una plataforma que existe y donde hay posibilidad que los actores no organizados puedan ser parte de ella, por tanto ayuda a la gobernanza de la cuenca. Segundo, el Observatorio del Agua es ya un soporte técnico del CRHC aun cuando la Secretaría Técnica no está plenamente desarrollada. La utilidad concreta ya está dada, eso es un éxito".

Ing. Jorge Benites, Asesor Técnico Principal del Proyecto PROACC.

2. En la medida en que los integrantes designados para el Comité Directivo del Observatorio del Agua vienen de un proceso participativo de larga duración para conformar el CRHC-CHRL, se tiene ganado un capital relacional que está permitiendo que el diálogo, el entendimiento y la búsqueda de consenso entre ellos, fluya y facilite el cumplimiento de las funciones del observatorio.

   Esto posibilita que los espacios de reunión se den en un clima de confianza porque existe conocimiento entre ellos, y también de lo que corresponde hacer, hacia donde se apunta y actuar de manera conjunta, lo que de por sí es una tarea pendiente de abordar.

"...La relación y sinergia positiva entre los integrantes del Comité Directivo debe obligar a pensar en actuar ante situaciones de interés común, por ejemplo en temas de emergencia puede articular y aunar esfuerzos..."

Ing. Oscar Felipe Obando, SENAMHI

3. El desarrollo tecnológico, relacionado con la plataforma web de base de datos está bastante avanzado porque se cuenta con profesionales calificados para desarrollar una sola lógica en su modelamiento y en el ordenamiento de los datos. En otras palabras, se dispone de una plataforma ad hoc a la naturaleza del Observatorio del Agua.

4.2 Los próximos pasos

Se tienen como próximos pasos los siguientes:

- Desarrollar en conjunto con el Comité Científico la visión estratégica del Observatorio y la identificación de las líneas de investigación.
- A nivel operativo: definir, completar e instalar el equipo y software adquirido.
- Realizar el inventario de información y data relevante disponible, identificar brechas y posibles fuentes de información.
- Diseñar el sistema de gestión integral de información y datos del observatorio (contenidos, formatos, frecuencia y protocolos para el acopio y flujo de data e información).
- Elaborar el reporte del estado de situación de los recursos hídricos de la Cuenca Chillón Rímac Lurín para el año 2017.

"...La constitución de este reporte va a ser como nuestra carta de presentación del Observatorio del Agua de la Cuenca Chillón Rímac Lurín. Con este producto se empezaría una estrategia más intensiva en cuanto al posicionamiento y comunicación del trabajo del Observatorio hacia los gobiernos regionales y locales y hacia otros actores de la cuenca que se encuentran más arriba de Lima".

Ing. Carlos Verano, Director del Observatorio del Agua.

- Elaborar un modelo hidrológico y de gestión de recursos hídricos de las cuencas Chillón, Rímac, Lurín y Alto Mantaro para analizar la disponibilidad hídrica y los balances hídricos bajo diferentes escenarios climáticos, teniendo en cuenta posibles impactos del cambio climático y eventos extremos (simulaciones de tensión) e incluir crecimiento poblacional.

Un elemento importante a considerar en los próximos pasos es afianzar, de manera permanente, el compromiso y liderazgo de los representantes institucionales designados para el Comité Directivo del observatorio, de manera que este vaya consolidando su identidad y legitimando su presencia y solvencia técnica en la cuenca.

V. Conclusiones

1. Sobre la creación del Observatorio:

- En las Cuencas Chillón-Rímac-Lurín existe una dispersión de la información sobre sus recursos hídricos y una complejidad de actores, algunos de los cuales generan su propia información y la usan de acuerdo a sus necesidades de gestión. A pesar de la importancia estratégica de este territorio, no existe información clara y sistematizada para la gestión local de los recursos hídricos de Lima y Callao. Frente a esta problemática, la creación del Observatorio del Agua Chillón-Rímac-Lurín en julio de 2016, nace como una plataforma de actores públicos y privados que proveen, comparten e intercambian datos, información y conocimientos de los recursos hídricos en el marco del Sistema Nacional de Recursos Hídricos – SNIRH.

2. Sobre los actores:

- Los actores de la cuenca no tienen incorporada una visión compartida sobre la gestión de los recursos hídricos, aún se encuentra lejana la comprensión de un manejo integrado, multidimensional, de largo plazo y para el bienestar de todos los usuarios.

- Los actores más relevantes creen que la creación de un ente que subsane la deficiencia de dispersión y disponibilidad de información es una buena iniciativa. Es así que consideran adecuada su participación en el Observatorio. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento y la convocatoria realizada, no todos los actores muestran interés en formar parte y contribuir a esta plataforma.

- Se presume que algunos actores convocados hayan desistido de participar en la iniciativa del observatorio, pues son más conscientes de que el Observatorio favorecerá la transparencia en la información y será elemento de presión para mejorar las prácticas de uso del agua e invertir en su conservación en la cuenca. En este camino, el sector privado debe tener una perspectiva más amplia y compartida de la cuenca y las autoridades deben buscar mecanismos e instrumentos para que todos sean capaces de mirar el bien común.

3. Sobre los desafíos:

- Más allá de la dimensión técnica, es fundamental que el Observatorio del Agua diseñe e implemente una estrategia consensuada de sostenibilidad económica e institucional, de cara a enfrentar su funcionamiento en el largo plazo.

- Adicionalmente, tenemos la dificultad de compartir información entre las instituciones. Esto ocurre con las dependencias estatales, por lo que fácilmente se puede observar duplicidad de acciones o poca disposición para compartir información entre entidades del gobierno central y gobiernos sub nacionales.

- Otro aspecto desafiante es la participación del sector privado. Si este grupo de actores empieza a tener un mayor compromiso con los recursos hídricos en las Cuencas Chillón-Rímac-Lurín (las dos terceras partes del sector privado nacional se encuentran aquí), a futuro podría tener una representación muy importante en el Observatorio. Por tal motivo, son requeridas acciones de sensibilización, fundamentalmente sobre el aporte del sector privado y la responsabilidad compartida en la gestión de los recursos hídricos.

- La relación funcional del Observatorio del Agua con el CRHC-CHRL y el SNIRH no escapa de la necesidad de forjar relaciones inéditas y procedimientos claros y consensuados, que permitan concentrar esfuerzos en el trabajo técnico y en la gestación de nueva información y oportunidades para la investigación y el conocimiento.

VI. Lecciones Aprendidas

1. Ha sido acertado usar una metodología participativa y dejar que los actores se expresen desde el inicio del trabajo de construcción del Observatorio del Agua. Así se ha comprobado que preferían un modelo organizacional con fuerte presencia de la ANA pero con participación del sector privado. De alguna manera, es aceptar que la mayor responsabilidad de la gestión del recurso hídrico recae en el Estado, y menos en los actores o usuarios. Por ello, el modelo organizativo decantado por las opiniones de los actores refleja esa visión e interés de participar con un Estado que lidera y promueve el observatorio.

2. Conformar el Comité Directivo del Observatorio del Agua con instituciones y representantes que venían de un proceso participativo de larga duración para la constitución del CRHC-CHRL, que facilite su funcionamiento. Debido a que tienen conocimiento de lo que es su cuenca, se encuentran sensibilizados en forjar una institucionalidad local de gestión para la cual el observatorio es un instrumento clave, reducen el nivel de desconfianza, propia de espacios mixtos, en los que se juntan intereses diversos. Contar con un grupo impulsor con experiencia acorta etapas y mejora el diálogo, la interacción y la cooperación.

3. El compromiso para participar en el observatorio debería sustentarse más en una visión de eficiencia en la gestión y preservación del recurso hídrico; es decir, que se garantice contar con este en el largo plazo, en las condiciones que los actores requieren para mantener estable y de forma permanente su uso, y el desarrollo de las actividades económicas. El concepto de responsabilidad social no ha llegado a todas las empresas, lo que dificulta apelar a este argumento para ampliar el marco de participación.

4. El fortalecimiento del observatorio pasa por definir en qué medida tendrá capacidad para aportar en las decisiones que se tomen desde la cuenca y sea realmente un soporte técnico para el CRHC-CHRL, que maneje una perspectiva de largo plazo y que defina su estrategia para consolidarse. Además, debe contar con y fortalecer su presupuesto, integrar a otro tipo de actores y generar una mayor gobernabilidad local del agua.

Bibliografía

1. *Aquafondo (s.f.).* Las cuencas de Lurín, Rímac y Chillón, fuentes de agua para Lima y Callao. Módulo para la creación de materiales de difusión sobre el problema hídrico en Lima y Callao. Recuperado de [Web] http://www.faustocardenas.com/aquafondos/pdf/aprende-mas/2._Las_Cuencas_de_Lima_-_Chillon_Rimac_y_Lurin.pdf

2. *Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015)*. Estado de la Población peruana. Recuperado de [Web] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1251/Libro.pdf

3. *Fundación Futuro Latinoamericano (2015).* Proceso de conformación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Chillón Rímac Lurín, Perú. Una experiencia de gobernanza.

4. *Pontificia Universidad Católica del Perú (2015).* Cinco años de la Ley de Recursos Hídricos en el Perú, Segundas Jornadas de Derecho de aguas. Editores Patricia Arteaga y Aarón Verona.

Anexos

ANEXO 1:

Proyecto Adaptación de la Gestión de Recursos Hídricos en Zonas Urbanas al Cambio Climático con la Participación del Sector Privado – PROACC

Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín[1]

1 Antecedentes

El Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) ha encargado a la GIZ colaborar con la Autoridad Nacional del Agua para implementar el proyecto "*Adaptación de la gestión de los recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con la participación del sector privado*" – *PROACC*, que promueve la participación conjunta de actores públicos y privados, y de la sociedad civil, en la gestión de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín a fin de asegurar el suministro de agua en Lima Metropolitana.

Asimismo, dicha colaboración entre GIZ y la ANA se sustenta en un Convenio suscrito por Las Partes, en el que se señala que la *Línea de Trabajo 1* del proyecto PROACC tiene como objetivo *"[...] fomentar el establecimiento del Observatorio de las cuencas Chillón Rímac Lurín con la participación de los usuarios de los recursos hídricos*"[2].

2 Concepto del Observatorio

El **Observatorio del Agua Chillón – Rímac – Lurín** es una **plataforma multiactores públicos y privados** de datos, información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín. Su misión principal es contribuir en la **gestión integrada de los recursos hídricos** en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín y su adaptación al cambio climático.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Combinar, generar y difundir la **data**, **información** y **conocimientos** de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín.

3.2 Objetivos específicos

1. Proporcionar un espacio para el intercambio de data e información hídrica entre los actores y usuarios de las cuencas.
2. Generar información secundaria de los recursos hídricos para la toma de decisiones.
3. Generar conocimientos sobre el estado situacional de los recursos hídricos y los impactos que el cambio climático ejerce sobre el balance hídrico en las cuencas.
4. Realizar el monitoreo y evaluación integral de los recursos hídricos en la escala de las cuencas Chillón-Rímac-Lurín.
5. Brindar soporte técnico–científico a los decidores en materia de recursos hídricos y adaptación al cambio climático.
6. Fomentar la "Cultura del Agua" y la educación ambiental en las cuencas Chillón-Rímac-Lurín.

[1] **Nota Conceptual.** Proyecto Adaptación de la Gestión de los Recursos Hídricos en Zonas Urbanas al Cambio Climático con la Participación del Sector Privado –PROACC. Lima, diciembre de 2015.
[2] Convenio de Ejecución del proyecto PROACC, suscrito por la GIZ y la ANA el 26 de mayo de 2014. Carta N° 081-2014-ANA/J/OPP. Lima, 22 de agosto de 2014.

4 Funciones

Las funciones del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín han sido establecidas tomando en cuenta las funciones de los órganos de la Autoridad Nacional del Agua competentes en materia de data e información de recursos hídricos a efectos de evitar una superposición o traslape de funciones entre tales órganos y el observatorio.

4.1 Funciones de la Autoridad Nacional del Agua relativas a la información

Los órganos competentes de la ANA en materia de data e información de recursos hídricos y que estarán vinculados directa o indirectamente con las actividades del Observatorio son: la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos – OSNIRH; la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza – AAA CF; la Administración Local del Agua Chillón Rímac Lurín – ALA CHRL; la Secretaría Técnica del futuro Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín – CRHC – CHRL.

Los instrumentos normativos consultados para identificar las funciones de tales órganos de la ANA en materia de data e información son: Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos; Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ANA.

De otro lado, se asume como hipótesis de trabajo que las funciones del futuro CRHC – CHRL y de su Secretaría Técnica serán establecidas tomando en cuenta el documento de la ANA denominado "*Lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno de CRHC*"[3], el cual ha sido utilizado por los actuales CRHC como referencia oficial para la elaboración de sus propios reglamentos internos de funcionamiento. Esto ha sido confirmado mediante la consulta de los reglamentos internos siguientes, disponibles en el portal web de la ANA: CRHC Chira Piura[4]; CRHC Chancay Lambayeque[5].

El Cuadro 1 contiene las principales funciones de los órganos de la Autoridad Nacional del Agua relativas a la data e información de los recursos hídricos, los cuales estarán vinculados con las actividades del futuro Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín. Asimismo, dicho cuadro contiene las principales funciones establecidas para el Observatorio.

En Cuadro 1 pone en evidencia el hecho de que las funciones de los órganos de la Autoridad Nacional del Agua relativas a la data e información de recursos hídricos son diferentes a las funciones previstas para el futuro Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín. En particular, cabe destacar una diferencia sustantiva en la función referida a la generación de datos e información de recursos hídricos: mientras que el fin último de los órganos de la ANA es acopiar y/o generar data e *información primaria*, el fin último del Observatorio del Agua es acopiar y/o generar data e *información secundaria a partir de la data e información primaria disponible*.

En este sentido, el Observatorio del Agua sería ante todo un usuario, un utilizador, de la data e información primaria disponible en los órganos de la ANA. Por lo tanto, en materia de data e información, no habría ninguna superposición o traslape de funciones entre el Observatorio del Agua y los órganos de la ANA vinculados directa o indirectamente a las actividades de aquél.

[3] Resolución Jefatural N° 290-ANA-2012.
[4] Resolución Jefatural N° 143-ANA-2013.
[5] Resolución Jefatural N° 489-ANA-2013.

Cuadro 1. Principales funciones de los órganos de la ANA relativas a la data e información de recursos hídricos

N°	Funciones relacionadas a la información de recursos hídricos	ANA			CRHC - CHRL	
		OSNIRH	AAA-CF	ALA-CHRL	ST-CHRL	OA
1	Los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos proporcionan la información que, en materia de recursos hídricos, sea solicitada por el ente rector en el ámbito de su competencia [...] (LRH Art. 18)	■				
2	La ANA dispone la difusión de la información en materia de recursos hídricos [...] (LRH Art. 18)	■				
3	Los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos generadores de información [...] están obligados a proporcionar, sin costo alguno, a la Autoridad Nacional del Agua la información para el cumplimiento de los fines de dicho sistema (Reglam. LRH Art. 52.1)	■				
4	La ANA pone a disposición de los integrantes del SNGRH [...] la información oficial disponible sobre los recursos hídricos [...] (Reglam. LRH Art.52-2)	■				
5	Acopiar, analizar, estandarizar, sistematizar y difundir la información generada por los órganos de línea, órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua y otras entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos [...] (ROF ANA Art. 29.c)	■				
6	Proponer lineamientos y herramientas tecnológicas para la sistematización de la información de los registros, inventarios y monitoreo de recursos hídricos a cargo de los órganos de la Autoridad Nacional del Agua (ROF ANA Art.29.f)	■				
7	Implementar, conducir y sistematizar el Banco de Archivo Analógico y Digital de Cartografía, imágenes satelitales y otros similares (ROF ANA Art. 29.h)	■				
8	La AAA es responsable de la elaboración de los estudios y demás instrumentos técnicos requeridos para la formulación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca [...] (Reglam. LRH Art. 202.4)		■			
9	Realizar estudios, así como el inventario, caracterización y evaluación de recursos hídricos, el monitoreo y gestión de riesgos de glaciares, lagunas alto andinas, y de fuentes naturales de agua subterránea (ROF ANA Art. 36.l)		■			
10	Realizar monitoreo, prospección, evaluación y modelación de simulación de acuíferos (ROF ANA Art. 36.m)		■			
11	Elaborar los estudios técnicos que sirvan de sustento a los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas (ROF ANA Art. 36.n)		■			
12	Implementar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica remitiendo la información que se genere a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua (ROF ANA Art.40.4.g).			■		
13	Operar y mantener la red especifica de estaciones hidrométricas, remitiendo la información que se genere a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua (ROF ANA Art.40.4.h).			■		
14	La Secretaría Técnica en coordinación con la AAA, ejecutará el proceso de elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca [...] (Reglam. LRH Art. 202.4)				■	
15	Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca (ROF ANA Art. 42.f)				■	
16	Realizar acciones de vigilancia y fiscalización en las fuentes naturales de agua [...] emitiendo informes que den mérito al inicio del procedimiento sancionador correspondiente por parte de la AAA [...] (ROF ANA Art. 42.i)				■	

N°	Funciones relacionadas a la información de recursos hídricos	ANA			CRHC - CHRL	
		OSNIRH	AAA-CF	ALA-CHRL	ST-CHRL	OA
17	Generar información secundaria para la toma de decisiones a partir de la información primaria disponible de los recursos hídricos en las cuencas Chillón Rímac y Lurín.					
18	Acopiar y hacer disponible la información y los conocimientos generados por terceros sobre los recursos hídricos					
19	Realizar el monitoreo y la evaluación del estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas.					
20	Elaborar reportes técnicos sobre la disponibilidad y la calidad de los recursos hídricos, los usos del agua, la conservación / protección de las fuentes naturales de agua, los eventos hidrológico extremos, los impactos del Fenómeno El Niño, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático, entre otros.					
21	Desarrollar estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos en las cuencas, los eventos hidrológicos extremos, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático.					
22	Elaborar informes / reportes técnico-científicos periódicos del estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas.					
23	Colaborar con otras entidades en la elaboración de instrumentos de gestión de los recursos hídricos					
24	Integrar los conocimientos técnicos y científicos sobre los recursos hídricos en las cuencas, disponibles en instituciones públicas y privadas.					
25	Comunicar y difundir informes / reportes técnicos, estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos en las cuencas, los eventos hidrológicos extremos, el cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático.					
26	Fomentar la discusión e intercambio de información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas entre instituciones públicas y privadas.					
27	Sensibilizar y capacitar a los actores públicos, privados y sociedad civil sobre la gestión de los recursos hídricos.					

Fuente: Elaboración propia.

Acrónimos:

ANA: Autoridad Nacional del Agua
CRHC-CHRL: Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón Rímac Lurín
OSNIRH: Oficina del Sistema Nacional de Recursos Hídricos
AAA-CF: Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza
ALA-CHRL: Administración Local del Agua Chillón Rímac y Lurín
ST-CHRL: Secretaría del Consejo de Recursos Hídricos de Cuencas Chillón Rímac Lurín
OA: Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín
LRH: Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos
Reglam.: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos
ROF: Reglamento de Organización y Funciones

4.2 Funciones del observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín

Las funciones del Observatorio del Agua han sido establecidas en la propuesta de modelo organizacional del PROACC[6], la cual ha sido elaborada mediante un proceso participativo con representantes de los actores públicos y privados más relevantes de las cuencas Chillón, Rímac y Lurín y en estrecha coordinación con el Grupo Técnico Institucional *ad hoc* de la Autoridad Nacional del Agua. Las principales funciones establecidas para el Observatorio del Agua son los siguientes:

1. Generar información secundaria para la toma de decisiones a partir de la información primaria disponible de los recursos hídricos en las cuencas Chillón Rímac y Lurín.
2. Acopiar y hacer disponible la información y los conocimientos generados por terceros sobre los recursos hídricos.
3. Realizar el monitoreo y la evaluación del estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas.
4. Elaborar reportes técnicos sobre la disponibilidad y la calidad de los recursos hídricos, los usos del agua, la conservación / protección de las fuentes naturales de agua, los eventos hidrológico extremos, los impactos del Fenómeno El Niño, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático, entre otros.
5. Desarrollar estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos en las cuencas, los eventos hidrológicos extremos, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático.
6. Elaborar informes / reportes técnico-científicos periódicos del estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas.
7. Colaborar con otras entidades en la elaboración de instrumentos de gestión de los recursos hídricos.
8. Integrar los conocimientos técnicos y científicos sobre los recursos hídricos en las cuencas, disponibles en instituciones públicas y privadas.
9. Comunicar y difundir informes / reportes técnicos, estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos en las cuencas, los eventos hidrológicos extremos, el cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático.
10. Fomentar la discusión e intercambio de información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas entre instituciones públicas y privadas.
11. Sensibilizar y capacitar a los actores públicos, privados y sociedad civil sobre la gestión de los recursos hídricos.

5 Modelo organizacional

Como resultado de un proceso participativo de desarrollo de un modelo organizacional del Observatorio del Agua, el proyecto PROACC y el Grupo Técnico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua consensuaron[7] proponer a la Alta Dirección de la ANA un OBSERVATORIO DEL AGUA COMO ÓRGANO DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA CHILLÓN – RÍMAC – LURÍN, con funciones específicas de generación y difusión de conocimientos, data e información secundaria de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín y de soporte técnico a la Secretaría Técnica del CRHC – CHRL (ver Figura1).

La estructura funcional del modelo organizacional propuesto es la siguiente:

1. Comité Directivo ("*Petit Comité*")

[6] Informe Ejecutivo "Propuesta de Modelo Organizacional para el Observatorio del Agua de las Cuencas Chillón, Rímac y Lurín". Lima, octubre de 2015.

[7] La reunión de trabajo entre representantes de PROACC y el GTI de la ANA en la que se alcanzó el consenso para proponer a la Alta Dirección de la ANA un modelo organizacional definitivo, se llevó a cabo el 10 de diciembre de 2015.

2. Comité Científico
3. Director
4. Profesional especialista en recursos hídricos
5. Profesional especialista en procesamiento de datos e información

El *Comité Directivo* ("*Petit Comité*") del Observatorio del Agua estaría conformado por representantes de instituciones públicas y privadas, miembros de la Asamblea del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón, Rímac y Lurín. La elección de los representantes se haría asegurando la paridad entre públicos y privados y, asimismo, tomando en cuenta la relevancia de los mismos en las actividades productivas en las cuencas, en el uso de los recursos hídricos o en la gestión de los recursos hídricos. La elección de los miembros del Comité Directivo será una atribución de la Asamblea del CRHC – CHRL.

El *Comité Científico* del Observatorio del Agua estará conformado por personas naturales de reconocido prestigio nacional o internacional por sus actividades técnicas y/o científicas relacionadas a los recursos hídricos, al cambio climático y al medio ambiente. La elección de los miembros del Comité Científico será una atribución del Comité Directivo.

El *personal técnico* permanente mínimo previsto para el Observatorio estará conformado por tres profesionales: un (01) Director; un (01) especialista en recursos hídricos; un (01) especialista en procesamientos de datos e información. La selección y designación del personal será una atribución del Comité Directivo.

El modelo organizacional propuesto presenta las siguientes ventajas:

- Una relativa mayor representación del sector privado en el Comité Directivo del Observatorio del Agua, respecto de la Asamblea del CRHC – CHRL.
- Mayor grado de libertad del Observatorio del Agua en aspectos administrativos, operacionales y financieros.
- El Observatorio del Agua adquiere una mayor visibilidad y credibilidad debido a su condición de órgano del CRHC – CHRL.
- El Observatorio del Agua, debido a su relativa autonomía, tiene un mayor potencial de adhesión para las empresas privadas, universidades y la sociedad civil, las cuales pueden ser atraídas para formar parte del Comité Científico o el Pleno.
- El Observatorio del Agua cuenta con un Director en ejercicio a tiempo completo, con autonomía y flexibilidad para definir, proponer e implementar políticas, estrategias y planes de acción y someterlos a la decisión del Pleno.
- El Observatorio del Agua, en su condición de órgano del CRHC – CHRL, tiene acceso a las retribuciones económicas por el uso del agua y vertimientos en las cuencas, establecidas por Ley, para el financiamiento de algunas de sus intervenciones en las cuencas. También puede acceder a otras fuentes de financiamiento tanto públicas como privadas ya sean nacionales o internacionales.
- Facilidad de acceso por parte de terceros a la data, información y conocimientos generados por el Observatorio del Agua, mediante la suscripción de convenios institucionales con la Autoridad Nacional del Agua.
- Facilidad de creación del Observatorio del Agua, por parte de la Autoridad Nacional del Agua, mediante la figura de "*Grupos de trabajo*" en los CRHC previsto en el numeral 30.3 del Reglamento de la LRH[8] y conforme al artículo 11 del ROF de la ANA.

[8] Este numeral estipula "que el CRHC designará, cuando lo considere pertinente, grupos de trabajo para participar en asuntos específicos encargados por el referido Consejo, y, para el cumplimiento de sus funciones coordinan sus actividades con el Secretario Técnico".

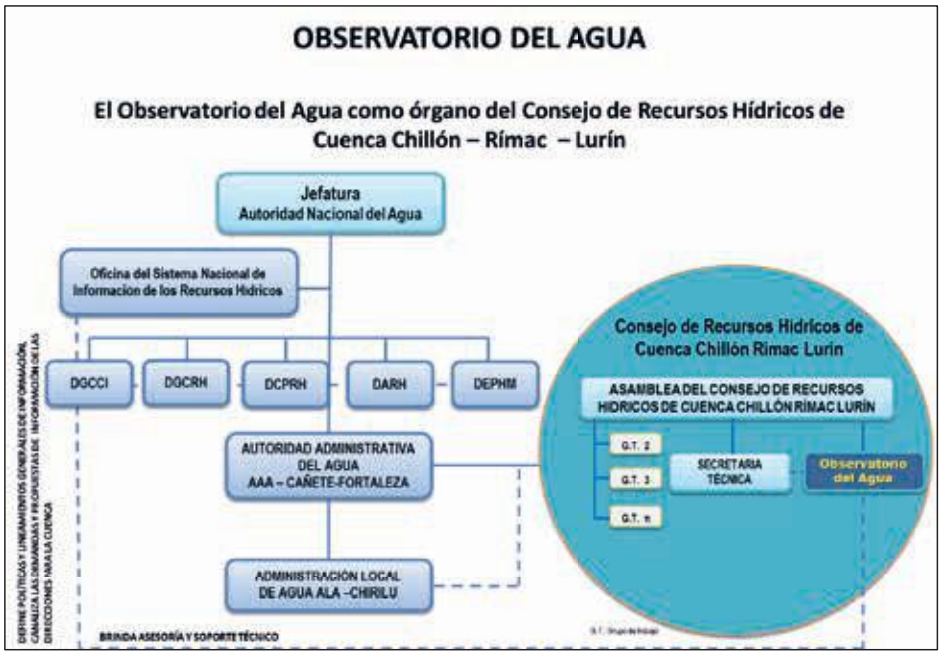

Figura 1a: Modelo organizacional del Observatorio del Agua

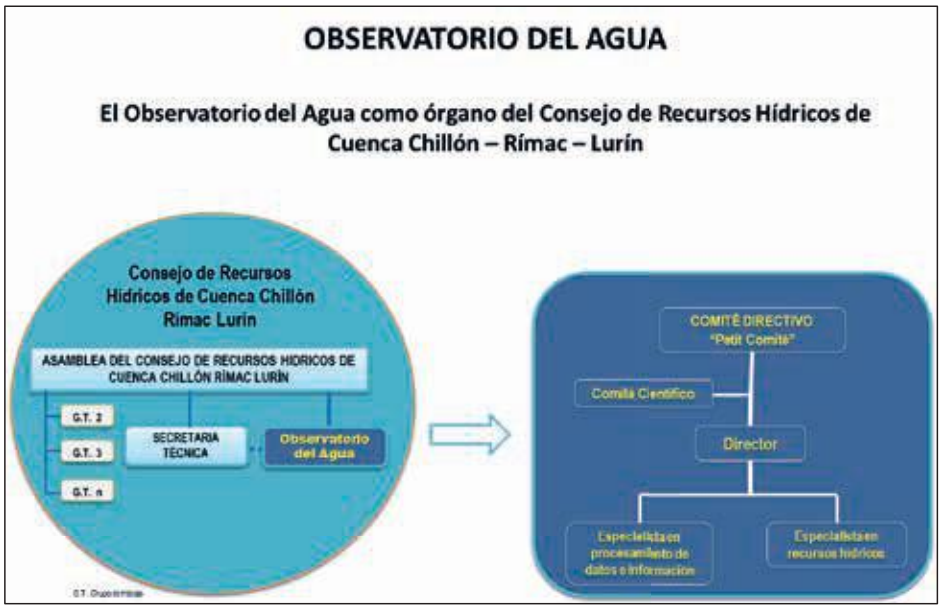

Figura 1b: Modelo organizacional del Observatorio del Agua

ANEXO 2:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO "OBSERVATORIO DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN"

En la sede del Programa de Agua de la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ en la ciudad de Lima, siendo las 10h00 del día jueves 26 de mayo del 2016, se han reunido los representantes de las siguientes instituciones:

N°	Nombre	Institución
1	Walter Huamán Rodríguez Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente	Gobierno Regional de Lima
2	Sergio Anibal Paredes Palacios Abogado Representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente	Gobierno Regional del Callao
3	Jenny Quijano Vargas Especialista Recursos Hídricos del Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana	Municipalidad Metropolitana de Lima
4	Bertha Pretell Morón Especialista Recursos Hídricos	Municipalidad Metropolitana de Lima
5	Raúl Quezada Saavedra Representante de la Sociedad Nacional de Industrias	Unidad Andina de Cementos. UNACEM S. A. A
6	Alvaro Torres Enriquez Jefe Equipo Gestión Ambiental	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima SEDAPAL
7	Josué Céspedes Alarcón Especialista en Proyectos Especiales	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima SEDAPAL
8	Cecilia Gómez Especialista Hidróloga	EDEGEL S.A.A.
9	Sylvia Crudo Vera Apoderada	EDEGEL S.A.A
10	Oscar Felipe Obando Director Hidrología	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI
11	Gladys Chamorro de Rodríguez Directora Zonal - Lima	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI
12	Mario Servan Vargas Especialista Hidrología – Dirección Zonal - Lima	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI
13	José Luis Moreno Jefe Programa Hidrogeología	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET
14	Mirian Mamani Asesora de Investigación Geológica	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET
15	Guillermo Avanzini Pinto Sub - Director de Cooperación Internacional	Autoridad Nacional del Agua ANA
16	Miguel Angel Castillo Vizcarra Director de la OSNIRH	Autoridad Nacional del Agua ANA
17	Dora Soto Pardo Especialista Recursos Hídricos	Autoridad Nacional del Agua ANA
18	Juan Pablo Mariluz Silva Especialista Recursos Hídricos	Autoridad Nacional del Agua ANA
19	Hans-Werner Theisen Director de PROAGUA/ PROACC	Cooperación Alemana al Desarrollo Agencia de la GIZ en el Perú

La reunión fue convocada y organizada por la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua – ANA, con el objetivo de formalizar la constitución del Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín". Habiéndose verificado el quórum, se dio inicio a la reunión.

El señor Dr. Hans-Werner Theisen, Director de PROAGUA de la GIZ, dio la bienvenida a los asistentes y expresó su agradecimiento y les invocó a constituir el Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, el cual será el resultado de un trabajo sostenido y coordinado entre actores públicos y privados de las cuencas y que se inició en el segundo semestre del 2014.

I. AGENDA: Acta de Constitución del Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín"

1. Aprobación de la Agenda.
2. Informe
3. Acuerdos
4. Firma del Acta

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación de la Agenda

El relator de la reunión dio lectura de la agenda, luego de lo cual los participantes expresaron su conformidad y la aprobaron. A continuación, el señor Stephan Dohm, Coordinador del proyecto PROACC, presentó un breve informe del proceso de creación del "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín".

2. Informe

Lima Metropolitana está ubicada en una región climatológica hiperárida, en valles cercanos al litoral del Pacífico en donde las precipitaciones anuales son inferiores a 50 milímetros y por donde discurren los ríos Chillón, Rímac y Lurín, cuyos caudales son marcadamente estacionales en función de las precipitaciones en las partes altas de las cuencas y son altamente vulnerables a los impactos de los eventos hidrológicos extremos y del cambio climático.

Uno de los mayores desafíos de la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas Chillón, Rímac y Lurín, con un enfoque de adaptación al cambio climático, es resolver el problema de la dispersión, carencia, o ausencia de datos e información disponibles y fiables para los tomadores de decisión.

La Autoridad Nacional de Agua (ANA) y la Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú - implementan en conjunto el proyecto "*Adaptación de la gestión de los recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con la participación del sector privado*" – *PROACC*. La línea de trabajo 1 del proyecto tiene como objetivo "*[…] fomentar el establecimiento del Observatorio de las cuencas Chillón Rímac Lurín con la participación de los usuarios de los recursos hídricos*".

Se llevó a cabo un diagnóstico del interés y participación de actores institucionales públicos y privados involucrados en las cuencas, y sus percepciones respecto de la pertinencia de crear un "*Observatorio del Agua Chillón Rímac y Lurín*", como una plataforma multiactores que contribuya en la gestión integrada de los recursos hídricos. Se generó información primaria mediante entrevistas a 16 representantes de instituciones relevantes del sector público y privado. Asimismo, se revisó información secundaria sobre los recursos hídricos en las cuencas así como sobre experiencias de Observatorios del Agua en América Latina.

Los principales hallazgos del diagnóstico y las hipótesis de trabajo fueron presentados en un primer taller participativo en donde participaron 22 representantes de instituciones públicas y privadas, siendo la principal conclusión reconocer la importancia, los beneficios y desafíos y la necesidad de crear un observatorio del Agua para las cuencas Chillón, Rímac y Lurín. Luego de la validación del diagnóstico, la siguiente fase fue identificar los modelos organizacionales más apropiados para la creación del Observatorio del Agua. Con este propósito se desarrollaron reuniones de trabajo con actores públicos y privados de las cuencas, representantes de la ANA, así como con expertos en leyes e institucionalidad de los recursos hídricos.

Luego, en un segundo taller participativo fueron discutidas y analizadas las ventajas y desventajas, oportunidades y riesgos de modelos organizacionales de observatorio del agua. El resultado fue proponer un modelo organizacional, según el cual el Observatorio del Agua sea un órgano del futuro Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón – Rímac – Lurín, con funciones específicas de soporte técnico a la Secretaría Técnica, referidas a la generación y suministro de datos, información y conocimientos de los recursos hídricos.

Posteriormente, se organizó y realizó una visita técnica al Estado de São Paulo, en Brasil, con la participación de representantes de entidades públicas y privadas presentes en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín a fin de conocer *in-situ* las experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en la gestión de los recursos hídricos en las cuencas Piracicaba, Capivari y Jundiaí (PCJ). Como consecuencia de dicha visita técnica, se realizaron varios reuniones de trabajo en donde los actores ratificaron la opción de un modelo organizacional del Observatorio del Agua como un órgano del futuro Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón – Rímac – Lurín, bajo la modalidad de Grupo Especializado de Trabajo.

3. Acuerdos

Concluido el informe del relator y luego de la intervención de los participantes, e intercambio de opiniones, se tomó la decisión por consenso de constituir formalmente el Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín", bajo los siguientes términos:

a. Declarar constituido formalmente el Grupo Especializado de Trabajo bajo la denominación de "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín".

b. Acordar que el Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín" es una plataforma de actores públicos y privados que proveen, comparten e intercambian datos, información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, en el marco del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

c. Acordar que el Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín" estará integrado, inicialmente, por los representantes de las siguientes instituciones:

   i. Autoridad Nacional del Agua – ANA
   ii. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL
   iii. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI
   iv. Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET
   v. EDEGEL S.A.A.
   vi. Unión Andina de Cementos – UNACEM S.A.A.
   vii. Municipalidad Metropolitana de Lima – MML
   viii. Gobierno Regional de Lima – GORE LIMA
   ix. Gobierno Regional del Callao – GORE CALLAO

d. Acordar que el Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín", se encargará de generar información relevante para la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín y las medidas de adaptación al cambio climático.

e. Acordar que los objetivos del Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín" serán los siguientes:

   i. Intercambiar y compartir datos e información sobre los recursos hídricos entre los actores de las cuencas.
   ii. Generar información secundaria y conocimiento adicional sobre los recursos hídricos y los impactos del cambio climático.
   iii. Colaborar en el monitoreo y evaluación integral de los recursos hídricos de las cuencas.
   iv. Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos en las cuencas, los eventos hidrológicos extremos, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático.
   v. Brindar soporte técnico–científico a los decisores en materia de recursos hídricos y adaptación al cambio climático.
   vi. Sensibilizar y capacitar a los actores de las cuencas sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.

f. Acordar que el "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín" contará con una oficina apropiada, equipamiento y personal calificado para el desempeño de sus funciones.

3

g. Acordar que el Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín" podrá integrarse al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín (CRHC CHRL) bajo la modalidad prevista, en el numeral 30.3 del Reglamento de Ley de Recursos Hídricos.

h. Acordar que aquellos aspectos no previstos en la presenta Acta, relacionados a la organización, coordinación, funciones, financiamiento, planes y presupuestos, entre otros, del Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín", serán objeto de una reglamentación interna aprobada por el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín (CRHC CHRL) y la Autoridad Nacional del Agua.

i. Solicitar a la Autoridad Nacional del Agua, en el uso de sus facultades conferidas en el artículo 51 de su Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, la emisión de una Resolución Jefatural de creación del Grupo Especializado de Trabajo, bajo la denominación de "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín".

III. FIRMA DEL ACTA

Luego de la revisión, lectura y aprobación del Acta de Constitución del *Grupo Especializado de Trabajo* **"Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín"**, los representantes de las instituciones participantes procedieron a firmar el Acta respectiva en señal de conformidad.

Walter Huamán Rodríguez
Gobierno Regional de Lima

Sergio Aníbal Paredes Palacios
Gobierno Regional del Callao

Jenny Quijano Vargas
Programa del Gobierno Regional
Municipalidad Metropolitana de Lima

SEDAPAL

Carlos Rosas Cedillo
EDEGEL S.A.A.

Raúl Quezada Saavedra
Representación Sociedad Nacional de Industria
UNACEM S.A.A.

Mirian Mamani
INGEMMET

José Luis Moreno
INGEMMET

Guillermo Avanzini Pinto
Autoridad Nacional del Agua

Miguel Castillo Vizcarra
Autoridad Nacional del Agua

Oscar Felipe Obando
SENAMHI

Gladys Chamorro de Rodríguez
SENAMHI

5

Municipalidad Metropolitana de Lima

Hans-Werner Theisen
Director Programa de Agua Potable y Alcantarillado
Cooperación Alemana-GIZ

Siendo las 12h30 del 26 de mayo de 2016, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión.

6

ANEXO 3:

CUT: 85998

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 172-2016-ANA

Lima, 05 JUL. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 040-2016-ANA-DCPRH-ERH-CLI/FCC de fecha 15 de junio de 2016, del Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, el literal b), del artículo 8° del Reglamento de Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG establece como finalidad del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua;

Que, conforme señala el numeral 51.1, del artículo 51° del acotado Reglamento, la Jefatura de la ANA puede conformar grupos especializados de trabajo en asuntos de carácter multisectorial que involucren a dos o más integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos;

Que, asimismo, el numeral 52.1 del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, determina que el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos constituye una red de integración tecnológica e institucional para facilitar la sistematización, acceso, distribución, uso e intercambio de la información necesaria para la gestión de los recursos hídricos. La ANA, a través de este sistema integra, estandariza y difunde la información hídrica;

Que, con fecha 26 de mayo de 2014, se suscribió el Convenio de ejecución entre la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y la Autoridad Nacional del Agua – ANA, con el objeto de orientar la gestión de los recursos hídricos en las cuencas hídricas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín (ChiRiLu) hacia la adaptación al cambio climático con la participación del sector privado;

Que, en el marco del indicado Convenio, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) ha encargado a la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)* colaborar con la Autoridad Nacional del Agua para implementar el proyecto *"Adaptación de la gestión de los recursos hídricos en zonas urbanas al cambio climático con la participación del sector privado – PROACC"*, que promueve la participación conjunta de actores públicos y privados, y de la sociedad civil, en la gestión de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín a fin de asegurar el suministro de agua en Lima Metropolitana;

Que, con fecha 26 de mayo de 2016 se reunieron, los representantes de la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, del Gobierno Regional de Lima, del Gobierno Regional del Callao, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Unidad Andina de Cementos – UNACEM S.A.A, del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL, de la Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. - EDEGEL S.A.A, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, y de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de formalizar la constitución del Grupo Especializado de Trabajo "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín";

Que, las acciones del Observatorio de las cuencas Chillón Rímac Lurín están orientadas a contribuir en la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín y su adaptación al cambio climático;

Que, bajo este contexto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, mediante el Informe del Visto, recomienda se reconozca al grupo de trabajo especializado, que bajo la denominación de Observatorio de agua de las cuencas Chillón Rímac Lurín, se encargará de promover la participación de los actores públicos y privados en la implementación del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos;

Con la opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, en uso de las facultades conferidas por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer al Grupo Especializado de Trabajo denominado "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín".

1.1 Reconocer al Grupo Especializado de Trabajo, que bajo la denominación de **"Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín"**, se encargará de generar información relevante para la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín y su adaptación al cambio climático.

1.2 Cuando en la presente resolución se haga referencia al **Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín**, se entiende que se trata del Grupo Especializado de Trabajo señalado en el numeral precedente.

1.3 El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín es una plataforma de actores públicos y privados que proveen, comparten e intercambian datos, información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, en el marco del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

Artículo 2°.- Conformación del Observatorio de Agua Chillón Rímac Lurín.

2.1 El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín estará integrado, inicialmente, por los representantes de las siguientes instituciones:

a. Autoridad Nacional del Agua – ANA
b. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL
c. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI
d. Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET

REPUBLICA DEL PERU

e. Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. - EDEGEL S.A.A.
f. Unión Andina de Cementos – UNACEM S.A.A.
g. Municipalidad Metropolitana de Lima – MML
h. Gobierno Regional de Lima – GORE LIMA
i. Gobierno Regional del Callao – GORE CALLAO

2.2 El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín podrá integrarse al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín bajo la modalidad de Grupo Especializado de Trabajo.

Artículo 3°.- Objetivos del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.

3.1 Los objetivos del Observatorio del Agua, en las cuencas Chillón Rímac y Lurín son los siguientes:

a. Intercambiar y compartir data e información sobre los recursos hídricos entre los actores de las cuencas.

b. Generar información secundaria y conocimientos sobre los recursos hídricos y los impactos del cambio climático.

c. Colaborar en el monitoreo y evaluación integral de los recursos hídricos de las cuencas.

d. Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos en las cuencas, los eventos hidrológicos extremos, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático

e. Brindar soporte técnico–científico a los decisores en materia de recursos hídricos y adaptación al cambio climático.

f. Sensibilizar y capacitar a los actores de las cuencas sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.

3.2 Para cumplir sus objetivos, el Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín podrá colaborar y participar en el funcionamiento de la Sala de Monitoreo Hídrico del Sistema Nacional y/o demás soportes tecnológicos que desarrolle la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

Artículo 4°.- Coordinación Técnica del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.

4.1 El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín elegirá entre sus miembros a un Director quien se encargará de la coordinación técnica, convocar a las reuniones y promover acuerdos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

4.2 El Director del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín será acreditado ante la Autoridad Nacional del Agua mediante el acta en la que conste el acuerdo de designación

4.3 La Autoridad Nacional del Agua será representada por la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, a través de la Administración Local del Agua Chillón –

Rímac – Lurín, quien además, se encargará del seguimiento a las acciones que realiza el Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.

Artículo 5°.- Reglamento Interno del Grupo Especializado de trabajo del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.

5.1 Para lograr el adecuado funcionamiento del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, la Coordinación Técnica propondrá en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la presente resolución, un proyecto de reglamento interno para su aprobación por los representantes de las instituciones integrantes.

5.2 El Reglamento Interno establecerá los roles y competencias que correspondan a cada uno de sus integrantes.

Artículo 6°.- Plan Trabajo de Específico

6.1 El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín deberá presentar a la Autoridad Nacional del Agua, un Plan de Trabajo Anual elaborado y aprobado con participación y aporte de sus integrantes que permita el seguimiento.

6.2 La Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos, con apoyo de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional realizará el seguimiento al citado Plan.

Artículo 7°.- Seguimiento a las acciones realizadas

La Administración Local del Agua Chillón – Rímac – Lurín, reportará trimestralmente a la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos el resultado de las acciones de coordinación y seguimiento que realice a mérito del artículo 4° de la presente resolución.

Artículo 8°.- De la información y resultados

El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, al término de cada ejercicio anual, entregará a la ANA la información técnica obtenida, de sus actividades logradas, la misma que servirá como fuente de información para la formulación del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de Cuenca Chillón-Rímac-Lurín.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ANEXO 4:

OBSERVATORIO DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN

Reglamento Interno

TITULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento Interno tiene por objeto dotar al Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín de un instrumento normativo para su funcionamiento, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución Jefatural N° 172-2016-ANA.

TITULO 2. DENOMINACIÓN, CONFORMACIÓN Y OBJETIVOS

Artículo 2°. Denominación

El **Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín** es un Grupo Especializado de Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua, encargado de generar información para la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín y su adaptación al cambio climático.

Artículo 3°. Naturaleza

El **Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín** es una plataforma de actores públicos y privados que gestionan datos, información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, en el marco del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.

Artículo 4°. Objetivos

Los objetivos del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín son:

1. Intercambiar y compartir data e información sobre los recursos hídricos entre los actores de las cuencas.
2. Generar información secundaria y conocimientos sobre los recursos hídricos y los impactos del cambio climático.
3. Colaborar en el monitoreo y evaluación integral de los recursos hídricos de las cuencas.
4. Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos en las cuencas, los eventos hidrológicos extremos, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático.
5. Brindar soporte técnico – científico a los decisores en materia de recursos hídricos y adaptación al cambio climático.
6. Sensibilizar y capacitar a los actores de las cuencas sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.

Artículo 5°. Conformación

El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín está conformado inicialmente por los representantes de las siguientes instituciones:

1. Autoridad Nacional del Agua – ANA
2. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL
3. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI
4. Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET
5. Enel S.A.A.
6. Unión Andina de Cementos – UNACEM S.A.A.
7. Municipalidad Metropolitana de Lima – MML
8. Gobierno Regional de Lima – GORE LIMA
9. Gobierno Regional del Callao – GORE CALLAO

Los miembros del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, son designados formalmente por sus respectivas instituciones y acreditados ante la Autoridad Nacional del Agua. Las instituciones deberán designar a un miembro titular y otro alterno, ambos con la misma capacidad de decisión.

Para los nuevos miembros del Observatorio del Agua Chillón Rímac, el Comité Directivo, aprueba las solicitudes, previa evaluación de las propuestas hechas, y las somete a la Asamblea General para su ratificación y posterior acreditación.

Artículo 6°. Funciones

Las principales funciones del Observatorio del Agua son:

a. Conducir análisis prospectivos sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en escenarios de escasez de agua, riesgos y vulnerabilidad en el contexto de la variabilidad climática, geomorfológica, y cambio climático.
b. Suministrar datos, información y conocimientos de los recursos hídricos, la variabilidad climática y el cambio climático a los actores de las cuencas.
c. Promover estudios e investigaciones sobre la puesta en evidencia de indicadores, impactos y riesgos relacionados a los eventos hidrológicos extremos, la variabilidad climática y el cambio climático.
d. Acopiar, procesar y analizar los datos e información y poner a disposición de los tomadores de decisión en las cuencas, así como a organismos nacionales e internacionales.
e. Comunicar y difundir a los tomadores de decisión en las cuencas, así como a organismos nacionales e internacionales, los informes, estudios e investigaciones realizadas por el Observatorio del Agua.
f. Elaborar informes, estudios e investigaciones sobre la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos, usos del agua, conservación y protección de fuentes de agua, Fenómeno El Niño y eventos hidrológicos extremos, medidas de adaptación a los impactos del cambio climático.
g. Elaborar un reporte anual sobre el estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas Chillón, Rímac y Lurín.
h. Realizar acciones de sensibilización, capacitación y educación sobre los recursos hídricos, la variabilidad climática y el cambio climático en las cuencas.
i. Proponer medidas de adaptación a los impactos del cambio climático a los niveles de gobierno nacional, regional y local, el sector público – privado y población en general.
j. Fomentar la discusión e intercambio de información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas entre instituciones públicas y privadas.
k. Colaborar con otras entidades en la elaboración de instrumentos y herramientas de gestión de los recursos hídricos.
l. Establecer relaciones de cooperación con otros observatorios del agua nacionales o internacionales

Artículo 7°. Sede

El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín está ubicado en la sede principal de la Autoridad Nacional del Agua.

TITULO 3. ORGANIZACIÓN

Artículo 8°. Organización del Observatorio del Agua

La organización del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín tiene la siguiente estructura funcional:

1. Asamblea General
2. Comité Directivo
3. Director
4. Comité Científico

Artículo 9°. Asamblea General

La Asamblea General es la máxima instancia del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín y está conformada por todos sus miembros debidamente designados y acreditados.

Artículo 10°. Quórum de la Asamblea General

El quórum mínimo para la reunión de la Asamblea General del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín es la mitad más uno de sus miembros.

En caso de que en la primera convocatoria de reunión no hubiese el quórum requerido, se procede a una segunda convocatoria para una hora más tarde y en el mismo lugar, el quórum se conformará con la presencia como mínimo del treinta por ciento (30%) de sus miembros.

En caso de que en la segunda convocatoria no hubiese el quórum requerido, la Asamblea General se reúne por derecho propio dentro de los siguientes quince (15) días calendario y el quórum se conforma con no menos del 20% de sus miembros.

Artículo 11°. Reuniones de la Asamblea

Las reuniones ordinarias de la Asamblea General se llevarán a cabo cada semestre del año en el lugar, fecha y hora que establezca el Comité Directivo, convocadas por el Presidente con un mínimo de quince (15) días calendario de anticipación y por citación escrita o cualquier otro medio de comunicación.

Las reuniones extraordinarias de la Asamblea General se llevarán a cabo cuando las circunstancias así lo ameriten o con la solicitud del 10% de los miembros vigentes debidamente designados y acreditados, ante lo cual el presidente convocará con un mínimo de cinco (5) días calendario de anticipación y por citación escrita o cualquier otro medio de comunicación.

En caso de emergencia nacional, regional o local, el Presidente convocará a los miembros de forma inmediata utilizando los medios de comunicación disponibles.

COMITÉ DIRECTIVO

Artículo 12°. Composición del Comité

El Comité Directivo del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín está conformado por un mínimo de tres (3) miembros. El número máximo de miembros será establecido por la Asamblea General.

Los miembros del Comité Directivo pueden tener la condición de miembro titular o miembro alterno. Un miembro alterno tiene la misma capacidad de decisión que un miembro titular, es designado por la institución a quien representa y acreditado por el Comité Directivo.

Artículo 13°. Renovación del Comité Directivo

Los miembros del Comité Directivo ejercen sus funciones durante un período máximo de cuatro (4) años. El Comité Directivo tendrá un Presidente, designado entre sus miembros por un periodo de dos años.

En Anexo, la estructura organizacional del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín forma parte del presente Reglamento.

Artículo 14°. Reuniones del Comité Directivo

El quórum mínimo para la reunión de Comité Directivo es dos tercios (2/3) del total de sus miembros vigentes debidamente designados y acreditados.

El Comité Directivo se reúne de manera ordinaria cada trimestre del año y la convocatoria es hecha por su Presidente mediante una comunicación escrita o digital, con un plazo no menor de siete (7) días calendario, indicando el lugar, fecha y hora de reunión y el orden del día.

El Comité Directivo se reúne de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten y la convocatoria es hecha por el Presidente mediante una comunicación escrita o digital, con un plazo no menor de tres días (3) días calendario, indicando el lugar, fecha y hora de reunión y el orden del día.

Los acuerdos del Comité Directivo son adoptados preferentemente por consenso entre sus miembros y en el marco de las disposiciones que emitan la Autoridad Nacional del Agua y el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín.

El Director del Observatorio del Agua ejerce la secretaría en las reuniones del Comité Directivo, tiene voz mas no voto.

Artículo 15°. Funciones del Comité Directivo

El Comité Directivo tiene las siguientes funciones:

a. Promover la participación de actores públicos y privados en la gestión de los recursos hídricos en las cuencas.
b. Establecer consensos y compromisos entre sus miembros para asegurar el flujo de data, información y conocimientos de los recursos hídricos.
c. Establecer acuerdos y destinar recursos para el monitoreo y evaluación de los recursos hídricos en las cuencas.
d. Establecer acuerdos y destinar recursos para estudios e investigaciones de los recursos hídricos en las cuencas, los impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático.

e. Promover las acciones destinadas a sensibilizar y capacitar a los actores de las cuencas sobre la gestión integrada de los recursos hídricos y el cambio climático.
f. Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Anual del Observatorio del Agua, dando cuenta a la Asamblea General.
g. Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Comité Directivo por parte del Director del Observatorio del Agua.
h. Aprobar el Informe Anual del Observatorio del Agua, dando cuenta a la Asamblea General.

DIRECTOR

Artículo 16°. El Director

El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, a través del Comité Directivo, elige entre sus miembros a un Director quien ejerce la coordinación técnica, convoca a reuniones y promueve acuerdos para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Director del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín es acreditado ante la Autoridad Nacional del Agua mediante un acta en el que conste el acuerdo de designación.

Artículo 17°. Funciones del Director

El Director ejecuta los acuerdos tomados por el Comité Directivo y asegura el funcionamiento administrativo, técnico y financiero del Observatorio del Agua. Ejerce sus funciones dando cuenta por escrito, mediante un informe trimestral, al Comité Directivo.

Las principales funciones del Director del Observatorio del Agua son las siguientes:

a. Elaborar el plan operativo anual y el presupuesto anual.
b. Elaborar y suscribir conjuntamente con el Presidente los informes derivados de sus funciones, en particular el informe anual, y los somete a consideración del Comité Directivo para su aprobación.
c. Prepara las sesiones del Comité Directivo en coordinación con el Presidente y redacta las actas de cada sesión.
d. Coordinar con el Presidente la difusión de los acuerdos adoptados del Consejo Directivo ante el CRHC – CHRL y la Autoridad Nacional del Agua.
e. Propicia la relación entre el Observatorio y otros organismos e instituciones nacionales y extranjeras cuyas acciones son similares o complementarias.
f. Propone mecanismos de cooperación internacional y acuerdos de colaboración entre el Observatorio y los organismos e instituciones con conocimientos y experiencia en temas de interés común.
g. Administrar los bienes, recursos económicos y humanos que le fueran asignados para el cumplimiento de sus funciones.
h. Establecer procedimientos o lineamientos para generar información secundaria a partir de la información primaria disponible de los recursos hídricos en las cuencas.
i. Establecer procedimientos o protocolos para el monitoreo y evaluación del estado situacional de los recursos hídricos en las cuencas.
j. Instruir al personal responsable de la elaboración de informes, reportes técnicos, estudios o investigaciones sobre los recursos hídricos en las cuencas, impactos del cambio climático y las medidas de adaptación al cambio climático.
k. Asegurar la comunicación y difusión de los informes / reportes técnicos, estudios e investigaciones elaborados por el personal del Observatorio del Agua.
l. Establecer mecanismos de participación de actores públicos y privados para el intercambio de información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas

m. Establecer procedimientos y herramientas para las acciones de sensibilización y capacitación de los actores sobre la gestión de los recursos hídricos en las cuencas, el cambio climático y medidas de adaptación al cambio climático.
n. Apoyar a la Secretaría Técnica del CRHC – CHCRL en la elaboración de instrumentos de gestión de los recursos hídricos en las cuencas.
o. Apoyar a los Grupos de Trabajo del CRHC – CHCRL en las actividades vinculadas al ejercicio de sus funciones.
p. Implementa y vela por el cumplimiento de los acuerdos del Comité Directivo.
q. Seleccionar y designar al personal administrativo y técnico del Observatorio del Agua, dando cuenta al Comité Directivo.
r. Suscribir contratos, convenios, acuerdos con entidades públicas y privadas y otros propios de la naturaleza del Observatorio, dando cuenta al Comité Directivo.

COMITÉ CIENTÍFICO

Artículo 18°. Composición

El Comité Científico del Observatorio del Agua estará conformado por personas de reconocido prestigio nacional o internacional por sus actividades técnicas y/o científicas relacionadas a la hidrogeología, los recursos hídricos y el cambio climático. Los miembros del Comité Científico no reciben retribución económica alguna y realizan sus actividades *ad honorem*.

La designación de los miembros del Comité Científico es una atribución del Comité Directivo a propuesta del Director. Los miembros del Comité Científico eligen por mayoría simple a un Coordinador.

El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín podrá acoger temporalmente a expertos e investigadores nacionales y extranjeros para implementar actividades específicas de su interés.

Artículo 19°. Funciones

Las principales funciones del Comité Científico son las siguientes:

a. Proponer y apoyar en la formulación e implementación de las líneas de acción del plan operativo anual del Observatorio del Agua y apoyar su presentación ante el Comité Directivo.
b. Proponer y apoyar la definición de las de las líneas de acción de la gestión datos, información y conocimientos del Observatorio del Agua.
c. Proponer y apoyar en la elaboración de metodologías, normas y estándares para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de datos e información generados por el Observatorio del Agua.
d. Velar por la transparencia, la calidad técnico–científica y la difusión de la información y conocimientos generados por el Observatorio del Agua.
e. Velar por el seguimiento, evaluación y control de datos e información del Observatorio del Agua.

Las principales funciones del Coordinador del Comité Científico son las siguientes:

a. Representar al Comité Científico en actos institucionales a requerimiento del Director.
b. Convocar y presidir las reuniones del Comité Científico y elaborar el orden del día.
c. Garantizar la ejecución y aprobación de las Actas de cada sesión.
d. Coordinar la ejecución de las actividades del Comité Científico.
e. Firmar documentos y dictámenes emitidos por el Comité Científico.
f. Presentar informes, estudios e investigaciones requeridos por el Director.

g. Administrar la documentación y archivo del Comité Científico.

Artículo 20°. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento del Comité Científico, tales como movilidad local, alojamiento u otros, pueden ser cubiertos con el presupuesto anual del Observatorio del Agua.

TITULO 4. RECURSOS Y COMPROMISOS

Artículo 21°. Fuentes y formas de financiamiento

El Observatorio del Agua puede obtener recursos financieros provenientes de la cooperación internacional, de subvenciones asignadas por el Estado y el sector privado, donaciones y legados.

El Observatorio del Agua puede generar recursos financieros propios como resultado de sus actividades.

Artículo 22°. Presupuesto anual y plan operativo anual

El presupuesto anual del Observatorio del Agua es equilibrado en ingresos y gastos, es elaborado por el Director y puesto a consideración del Comité Directivo para aprobación.

El Director asegura la adecuada asignación del presupuesto anual sobre la base de un plan operativo anual que es puesto a consideración del Comité Directivo para aprobación.

TITULO 5. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 23°. Vigencia del Reglamento

El presente reglamento tiene una duración indefinida y entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.

Artículo 24°. Modificación del Reglamento

La modificación del presente Reglamento es atribución de la Asamblea General.

Cualquier modificación al presente reglamento deberá hacerse sobre la base de recomendaciones del Comité Directivo y puestas en conocimiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín y la Autoridad Nacional del Agua.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

En tanto se lleven a cabo y culminen los procesos y protocolos de organización e implementación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín, la Autoridad Nacional del Agua ejerce la facultad de designar al Director del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.

SEGUNDA

En tanto se lleven a cabo y culminen los procesos de organización e implementación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón Rímac Lurín, el Comité Directivo ejercerá, además de sus propias funciones, las funciones de la Asamblea General.

TERCERA

El Primer Comité Directivo del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, estará conformado por los representantes de las siguientes instituciones:

1. Autoridad Nacional del Agua – ANA
2. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL
3. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI
4. Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET
5. Enel S.A.A.
6. Unión Andina de Cementos – UNACEM S.A.A.
7. Municipalidad Metropolitana de Lima – MML
8. Gobierno Regional de Lima – GORE LIMA
9. Gobierno Regional del Callao – GORE CALLAO

La Presidencia del Comité Directivo es ejercida inicialmente por el representante de la Autoridad Nacional del Agua durante un período de dos años.

ANEXO

PRIMERA

9

ANEXO 5:

EL COMITÉ CIENTÍFICO DEL OBSERVATORIO DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LÚRIN

1 Antecedentes

Como resultado de un proceso participativo de desarrollo de un modelo organizacional para el observatorio del agua, el proyecto PROACC y el Grupo Técnico Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) consensuaron proponer a la Alta Dirección de la ANA el *Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín*, con funciones específicas de generación y difusión de datos, información y conocimientos de los recursos hídricos en las cuencas. El *Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín* fue creado por la Autoridad Nacional del Agua mediante la R. J. N° 172 – 2016 – ANA del 5 de julio del 2016, y está conformado por las siguientes instituciones:

1. Autoridad Nacional del Agua – ANA
2. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL
3. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI
4. Instituto Geológico Minero Metalúrgico – INGEMMET
5. Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A.A. – ENEL
6. Municipalidad de Lima Metropolitana – MLM
7. Gobierno Regional de Lima
8. Municipalidad Regional de Callao
9. Unión Andina de Cementos S.A.A. – UNACEM

2 Objetivo

El objetivo del Comité Científico es brindar un soporte técnico-científico al Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín en el proceso de acopio, sistematización y análisis de datos, así como en el proceso de generación de información y conocimientos para la toma de decisión de los actores de las cuencas.

3 Organización institucional

El Comité Científico forma parte de la organización institucional del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín, como un ente consultivo técnico-científico que depende jerárquicamente del Comité Directivo y atiende sus requerimientos estratégicos. Asimismo brinda apoyo técnico-científico a la Dirección Ejecutiva del Observatorio.

Fuente: Elaboración propia.

Conforme al Reglamento del Observatorio del Agua, el Comité Científico estará conformado por personas de reconocido prestigio nacional o internacional por sus contribuciones técnicas y/o científicas, no reciben retribución económica por su labor que es *ad honorem*.

Asimismo, la designación de los miembros del Comité Científico es una atribución del Comité Directivo a propuesta del Director. Los miembros del Comité Científico eligen por mayoría simple a un Coordinador. El Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín podrá acoger temporalmente a expertos e investigadores nacionales y extranjeros para implementar actividades específicas de su interés.

4 Coordinador del Comité Científico

De otro lado, se crea la figura de Coordinador del Comité Científico, cuyas funciones se detallan en el siguiente capítulo, encargado de asegurar el enlace entre el Comité Científico, el Director y el Comité Directivo del Observatorio del Agua.

5 Funciones

El Reglamento del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín establece las siguientes funciones del Comité Científico:

a. Proponer y apoyar en la formulación e implementación de las líneas de acción del plan operativo anual del Observatorio del Agua y apoyar su presentación ante el Comité Directivo.
b. Proponer y apoyar la definición de las líneas de acción de la gestión datos, información y conocimientos del Observatorio.
c. Proponer y apoyar en la elaboración de metodologías, normas y estándares para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de datos e información generados por el Observatorio.
d. Velar por la transparencia, la calidad técnico–científica y la difusión de la información y conocimientos generados por el Observatorio.
e. Velar por el seguimiento, evaluación y control de datos e información del Observatorio.

Asimismo, establece las siguientes funciones del Coordinador del Comité Científico:

a. Representar al Comité Científico en actos institucionales a requerimiento del Director.
b. Convocar y presidir las reuniones del Comité Científico y elaborar el orden del día.
c. Garantizar la ejecución y aprobación de las Actas de cada sesión.
d. Coordinar la ejecución de las actividades del Comité Científico.
e. Firmar documentos y dictámenes emitidos por el Comité Científico.
f. Presentar informes, estudios e investigaciones requeridos por el Director.
g. Administrar la documentación y archivo del Comité Científico.

6 Fuentes de financiamiento

El Reglamento del Observatorio del Agua establece que los gastos de funcionamiento del Comité Científico, tales como movilidad local, alojamiento u otros, pueden ser cubiertos con el presupuesto anual del Observatorio del Agua.

ANEXO 6:

OBSERVATORIO DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO DEL "OBSERVATORIO DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN"

En la ciudad de Lima, siendo las 13h30 del día martes 18 de julio del 2017, se han reunido las siguientes personalidades académicas y científicas nacionales:

Nombre	Grado Académico	Institución	Cargo
Jesús Abel Mejía Marcacuzco	Ingeniero Agrícola - UNALM. Master en Hidrología - Universidad Libre de Bruselas. PhD en Hidráulica - Escuela Politécnica de la Universidad de Sao Paulo.	Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM Escuela de Postgrado	Profesor Principal Coordinador PDRH
Eduardo Chávarri Velarde	Ingeniero Agrícola - UNALM Master en Ingeniería de Recursos Hídricos - UNALM PhD en Recursos Hídricos - UNALM - Universidad Paul Sabatier (Francia)	Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM Escuela de Postgrado	Profesor Principal
Eusebio Ingol Blanco	Ingeniero Agrícola - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Master Hydrosciences - Colegio de Postgraduados, Chapingo, Mexico Ph.D in Water Resources Engineering - University of Texas at Austin	Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM Escuela de Postgrado	Profesor Visitante
Wilson Suarez Alayza	Ingeniero Agrícola - UNALM Maestría - Universidad de Ciencias y Tecnología de Languedoc, Francia Doctor - Universidad de Ciencias y Tecnología de Languedoc, Francia	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI	Asesor
Cayo Ramos Taipe	Ingeniero Agrícola - UNALM Master - UNALM Doctorado en Ingeniería de Recursos Hídricos - UNALM	Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM Escuela de Postgrado	Profesor Asociado
Miriam López Paraguay	Ingeniera Sanitaria - UNI Magíster in Environmental Sciences and Technology Chihuahua, México Doctor in Environmental Sciences and Technology Chihuahua, Mexico	Universidad Nacional Mayor de San Marcos Technological, Biomedical and Environmental Research Center - CITBM	Profesora Asociada Investigadora
Dimas Apaza Idme	Ingeniero Geólogo Master en Tecnología del agua, UPC de Barcelona Doctorado- Universidad de Almería, España	Universidad Nacional San Antonio de Abad - Cusco	Hidrogeologo - Consultor

La reunión fue convocada por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, en coordinación con el proyecto PROACC, de la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, con el objetivo de formalizar la constitución del Comité Científico del "*Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín*". Habiendo culminado el registro de participantes se dio inicio a la reunión.

OBSERVATORIO DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN

El señor Carlos Verano, Director del "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín", dio la bienvenida a los asistentes y expresó su agradecimiento y les invocó a constituir el Comité Científico, que será un ente consultivo del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.

I. AGENDA: Acta de Constitución del Comité Científico del "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín"

1. Presentación del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín.
2. Alcances y desafíos del Comité Científico
3. Propuesta de conformación del Comité Científico
4. Acuerdos
5. Firma del Acta

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Aprobación de la Agenda

El relator de la reunión dio lectura de la agenda, luego de lo cual los participantes expresaron su conformidad y la aprobaron.

2. Presentación del Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín

A continuación, el señor Carlos Verano, Director del "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín", hizo una breve presentación del proceso de la creación del "Observatorio del Agua".

3. Alcances y desafíos del Comité Científico

En seguida el señor Jorge Benites, Asesor Principal de PROACC, hizo una breve introducción sobre los alcances y desafíos del futuro Comité Científico del "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín".

4. Acuerdos

Concluido el informe del relator y luego de la intervención de los participantes, e intercambio de opiniones, se tomó la decisión por consenso de constituir formalmente el Comité Científico del "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín", bajo los siguientes términos:

a. Declarar constituido formalmente el Comité Científico del bajo la denominación de "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín".

b. Acordar que el Comité Científico del "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín" estará integrado por las personalidades académicas y científicas nacionales:

   1. Jesús Abel Mejía Marcacuzco
   2. Eduardo Chávarri Velarde
   3. Eusebio Ingol Blanco
   4. Wilson Suarez Alayza
   5. Cayo Ramos Taipe
   6. Miriam López Paraguay
   7. Dimas Apaza Idme
   8. Carlos Manuel Verano Zelada

OBSERVATORIO DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN

c. Acordar que, conforme al Reglamento Interno vigente, las funciones del Comité Científico del "Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín" serán las siguientes:

1. Proponer y apoyar en la formulación e implementación de las líneas de acción del plan operativo anual del Observatorio del Agua y apoyar su presentación ante el Comité Directivo.
2. Proponer y apoyar la definición de las líneas de acción de la gestión datos, información y conocimientos del Observatorio.
3. Proponer y apoyar en la elaboración de metodologías, normas y estándares para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de datos e información generados por el Observatorio.
4. Velar por la transparencia, la calidad técnico–científica y la difusión de la información y conocimientos generados por el Observatorio.
5. Velar por el seguimiento, evaluación y control de datos e información del Observatorio.

d. Acordar que la coordinación del Comité Científico estará a cargo del Director del Observatorio.

e. Acordar que aquellos aspectos no previstos en la presenta Acta, relacionados a la organización y funciones del Comité Científico, serán tratados por el Comité Directivo del Observatorio del Agua.

OBSERVATORIO DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN

III. FIRMA DEL ACTA

Luego de la revisión, lectura y aprobación del Acta de Constitución del *Comité Científico del* **"Observatorio del Agua Chillón Rímac Lurín"**, las personalidades participantes procedieron a firmar el Acta respectiva en señal de conformidad.

Jesús Abel Mejía Marcacuzco

Eduardo Chávarri Velarde

Eusebio Ingol Blanco

Wilson Suárez Alayza

Cayo Ramos Taipe

Miriam López Paraguay

Dimas Arraza Idme

Carlos Manuel Verano Zelada

Siendo las 15h30 del 18 de julio de 2017, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión.

4